



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 410 Ejemplares  
64 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Viernes 01 de Diciembre de 2023

No. 219

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....14472

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No. 050-DGERR-007-2023.....14479

### MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Resoluciones.....14480

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación No. 045-306-JIT-2023.....14482

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....14483

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....14487

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....14500

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....14500

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Reg. 2023-03195 - M. 42569163 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 257-2023**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **EDWIN FRANCISCO MONTENEGRO ZELAYA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-210190-0010R**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **180-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-803048**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el seis de octubre del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día dos de octubre del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4477** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**PORTANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **EDWIN FRANCISCO MONTENEGRO ZELAYA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día trece de octubre del año dos mil veintitrés y finalizará el día doce de octubre del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día trece de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**,  
Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-03204 - M. 42541736 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 253-2023**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Sociedad "**CÁCERES QUINTANA & ASOCIADOS (SMS NICARAGUA)**", a través de su Apoderada Especial, Licenciado **Geovanny Alexander Molina Romero**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-210987-0033K**, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número cincuenta y siete (57) denominado Poder Especial autorizado por el Notario Lucía Liset Guevara Matamoros, el día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **1)** Testimonio de Escritura Pública número veinticinco (25) denominada Constitución de Sociedad en nombre Colectivo de Responsabilidad Limitada ante los oficios del Notario Jazmina Judith Beer Gutiérrez, el día veinte de junio del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua el día ocho de julio del dos mil dos; **2)** Hoja de Inscripción como Comerciante emitida por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, el día ocho de agosto del dos mil diecisiete; **3)** Escritura Pública número veinticinco (25) denominada Constitución de Sociedad a nombre de **CÁCERES QUINTANA & ASOCIADOS (SMS NICARAGUA)**, autorizado por la Notario Jazmina Judith Beer Gutiérrez, el día veinte de junio del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua el día ocho de julio del dos mil dos, en la cual en la serie N°1956083 Línea de la I a la 13 se establece al Licenciado Alejandro Tiberio Quintana Morales como representante legal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua; **4)** Constancia de Firmas, emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, el día veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés. **5)** Garantía de Contador Público **GDC-803039**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés; **6)** Acuerdo Ministerial No. **219-2017**

emitido por el Ministerio de Educación, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó a la Sociedad **CÁCERES QUINTANA & ASOCIADOS (SMS NICARAGUA)**, para el ejercicio de la Contaduría Pública por un quinquenio que finalizó el día veintinueve de agosto del año dos mil veintidós; 7) Acuerdo Ministerial No. **010-2022** emitido por el Ministerio de Educación, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós, mediante el cual se autorizó al Licenciado Alejandro Tiberio Quintana Morales para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día veintitrés de enero del año dos mil veintisiete, 8) Cédula de Identidad número **001-260263-0038L** a nombre del Licenciado Alejandro Tiberio Quintana Morales; 9) Copia de Fianza N° GDC-802437 a nombre del Licenciado Alejandro Tiberio Quintana Morales 10) Acuerdo Ministerial No. **062-2019** emitido por el Ministerio de Educación, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al Licenciado Daniel Francisco Fuentes Valle para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día veintisiete de marzo del año dos mil veinticuatro; 11) Cédula de Identidad número **001-220584-0045Q** a nombre del Licenciado Daniel Francisco Fuentes Valle 11) Copia de Fianza N° GDC-801650 a nombre del Licenciado Daniel Francisco Fuentes Valle.

## II

Que la Sociedad "**CÁCERES QUINTANA & ASOCIADOS (SMS NICARAGUA)**", acredita ser miembro activo del Colegio de Contadores Públicos, siendo depositaria de fe, que se ajusta a los preceptos legales establecidos en la Ley para el Ejercicio de Contador Público; por lo que solicita se acrediten como firmas que respaldarán toda intervención de la Sociedad, a los Licenciados **Alejandro Tiberio Quintana Morales**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-260263-0038L**, Licenciado **Daniel Francisco Fuentes Valle**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-220584-0045Q**, quienes están debidamente autorizados para el ejercicio de la Profesión de Contadores Públicos por este Ministerio.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y por cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad "**CÁCERES QUINTANA & ASOCIADOS (SMS NICARAGUA)**", con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, para el ejercicio Profesional de la Contaduría Pública y gozar de las prerrogativas, derechos y obligaciones que la ley le concede durante un quinquenio que inicia el nueve de octubre del año dos mil veintitrés y finalizará el ocho de octubre del año dos mil veintiocho.

**SEGUNDO:** Toda intervención de la Sociedad "**CÁCERES QUINTANA & ASOCIADOS (SMS NICARAGUA)**", estará respaldada por la firma individual de los Contadores Públicos Autorizados Licenciados **Alejandro Tiberio Quintana Morales** y **Daniel Francisco Fuentes Valle**, para los efectos de Ley.

**TERCERO:** Envíese el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con copia

del presente Acuerdo, para su debida custodia.

**CUARTO:** La Sociedad "**CÁCERES QUINTANA & ASOCIADOS (SMS NICARAGUA)**", deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

**QUINTO:** Copiase, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de octubre del dos mil veintitrés. (F) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-03294 - M. 43036688 - Valor C\$ 190.00

### Acuerdo C.P.A. No. 266-2023

## EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

## CONSIDERANDO

### I

Que el Licenciado **FRANCISCO EBERTO MENDOZA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-231187-0013F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN, el ocho de octubre del dos mil trece, registrado con N.º **828**, Pagina N.º: **414**, Tomo N.º: **XI** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 211** del seis de noviembre del año dos mil trece, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803061** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día dieciocho de octubre del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintitrés.

### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3834** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **FRANCISCO EBERTO MENDOZA MARTÍNEZ**, para el ejercicio de

la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés y finalizará el día dieciocho de octubre del año dos mil veintiocho.

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-03277 - M. 43213717 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 242-2023

### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **XOCHIL VERÓNICA RAMÍREZ URBINA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **003-080283-0000G**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **166-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día diecisiete de septiembre del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-803030**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día dieciocho de septiembre del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **1986** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **XOCHIL VERÓNICA RAMÍREZ URBINA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiocho.

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-03445 - M. 44391495 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 276-2023

### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **JUAN DIEGO BRAVO DÍAZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-190690-0058W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de Las Américas ULAM, el veintisiete de abril del dos mil catorce, registrado bajo N° **5040**, Acta N°: **29**, Tomo N°: **XI** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 100** del dos de junio del año dos mil catorce, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803070** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veinticinco de octubre del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintitrés.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **4577** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **JUAN DIEGO BRAVO DÍAZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintiocho.

**SEGUNDO:** Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-03444 - M. 44632555 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 255-2023**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **KENYA WANKI BRAVO ESPINOZA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-301090-0027N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **201-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinticinco de octubre del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizará el día veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No. **GDC-803045**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, el dos de octubre del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día nueve de octubre del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4533** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **KENYA WANKI BRAVO ESPINOZA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintiocho.

**SEGUNDO:** Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese,

Dado en la ciudad de Managua, el día diez de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-03351 - M. 43858502 - Valor C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 231-2023**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **FABIOLA MASIEL CASTILLO HURTADO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-190196-0002V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN, el tres de julio del dos mil diecinueve, Registrado con N° **986**, Pagina N° **329**, Tomo N°: **XIV** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de La Gaceta No. **186** del primero de octubre del año dos mil diecinueve, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803028** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día seis de septiembre del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el primero de julio del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4735** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **FABIOLA MASIEL CASTILLO HURTADO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés y finalizará el día siete de septiembre del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifiqúese y archívese Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui.**  
**Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-03387 - M. 43926401 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 269-2023

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que la Licenciada **ESCARLETH YUBELKA JARQUIN GÁMEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **481-070394-0000P**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana UCA, el siete de octubre del dos mil catorce, Registrado Bajo el Folio N° **0984**, Partida N° **17002**, Tomo N°: **VIII** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 238** del doce de diciembre del año dos mil catorce, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. 803068** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veinte de octubre del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **5115** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos

legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **ESCARLETH YUBELKA JARQUIN GÁMEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinte de octubre del año dos mil veintitrés y finalizará el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifiqúese y archívese Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui.**  
**Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-03388 - M. 43867662 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 268-2023

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Licenciado **JUSDINS ALBERTO FLORES DÁVILA**, identificado con cédula de identidad ciudadana número; **161-180893-0002N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN, el seis de mayo del dos mil dieciséis, registrado con N.º **345**, Pagina N.º: **115**, Tomo N.º: **IV** del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 138** del veintiséis de julio del año dos mil dieciséis, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público **No. 803055** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día catorce de octubre del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de

Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 4743 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **JUSDINS ALBERTO FLORES DÁVILA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinte de octubre del año dos mil veintitrés y finalizará el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifiqúese y archívese Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-03367 - M. 43966570 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 271-2023

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Licenciada **AMY CRISTHINA STUBBS BERDUGO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-070689-0029U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Politécnica de Nicaragua UPOLI, el treinta de marzo del dos mil veintiuno, Registrado al Folio N° 248, Partida N° 19198, Tomo N°: XVIII del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 229** del trece de diciembre del año dos mil veintiuno, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803066** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veinte de octubre del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintitrés.

##### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **5120** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### PORTANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **AMY CRISTHINA STUBBS BERDUGO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veinte de octubre del año dos mil veintitrés y finalizará el día diecinueve de octubre del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifiqúese y archívese Dado en la ciudad de Managua, el día veinte de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal. Ministerio de Educación.**

Reg. 2023-03368 - M. 44004263 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 275-2023

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Licenciada **MARITZA DE FÁTIMA REYES DÍAZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **289-131061-0002Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública, extendido por la Universidad de Managua U de M, el nueve de agosto del dos mil quince, Registrado bajo N° 330, Pagina N° L-155, Tomo N°: II del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 205** del veintinueve de octubre del año dos mil quince, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **803072** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día veintiséis de octubre del dos mil veintitrés y Constancia del

Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el tres de octubre del dos mil veintitrés.

## II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 5130 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **MARITZA DE FÁTIMA REYES DÍAZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinticinco de octubre del año dos mil veintiocho.

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui.

Director de Asesoría Legal. Ministerio de Educación.

Reg. 2023-03443 - M. 43597549 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No.239-2023

## EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **JORGE ALBERTO ABURTO MACIAS**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 041-310165-0002L, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 137-2018, emitido por el Ministerio de Educación, el día dieciséis de agosto del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público, por un quinquenio que finalizó el día quince de agosto del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No.GDC-803031, extendida por el

Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el seis de septiembre del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día diecinueve de agosto del dos mil veintitrés.

## II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 1088 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **JORGE ALBERTO ABURTO MACIAS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés y finalizará el día dieciocho de septiembre del año dos mil veintiocho.

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-02935 - M. 40309721 - Valor C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 232-2023

## EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **LEONEL ANTONIO RUIZ PICADO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 001-250167-0015F, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 168-2018, emitido por el Ministerio de Educación, el día veinte de septiembre del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de

Contador Público, por un quinquenio que finalizará el día diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público No.GDC-803033, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el trece de septiembre del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día ocho de septiembre del dos mil veintitrés.

## II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el numero perpetuo 2315 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado LEONEL ANTONIO RUIZ PICADO, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veinte de septiembre del año dos mil veintitrés y finalizará el día diecinueve de septiembre del año dos mil veintiocho.

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal. Ministerio de Educación.

---

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

---

Reg. 2023-03446 – M. 44307218 – Valor C\$ 285.00

### ACUERDO MINISTERIAL Nº. 050-DGERR-007-2023

### CONSIDERANDO

#### I

Que la empresa HEMCO-NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, es titular de una Licencia de Generación, otorgada mediante Acuerdo Ministerial Nº. 15-DGERR-7-2008 el 28 de abril de 2008 y Contrato de Licencia de Generación Hidroeléctrica suscrito mediante la Escritura Pública Número Uno (1) el 5 de diciembre de 2008 para operar las centrales hidroeléctricas Salto Grande y Siempre Vivas, ubicadas en la cuenca del río Pis Pis, municipio de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN), por un periodo de 15 años a partir de su firma; y que mediante Acuerdo Ministerial Nº. 65-DGERR-16-2011 del 29 de enero de 2011 y Adenda Nº. 1 al Contrato de Licencia de Generación Hidroeléctrica suscrita el 13 de octubre de 2011

y protocolizada mediante Escritura Pública Número Ochenta y Seis (86) del 22 de octubre de 2011, se amplió la licencia, incrementando la capacidad total a 5.3MW.

#### II

Que el artículo 78 de la Ley Nº. 272, Ley de la Industria Eléctrica, cuyo texto con sus modificaciones consolidadas al 11 de noviembre de 2020, fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 130 del 14 de julio de 2021, conforme la Ley Nº. 963, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense y la Ley Nº. 1045, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; literalmente expresa que: *“El concesionario titular de licencia podrá obtener prórroga de su concesión o licencia por un período igual al inicialmente concedido, debiendo solicitarlo antes del plazo señalado en el Contrato de Concesión. Para la prórroga de la concesión o licencia, el Ministerio de Energía y Minas verificará que el solicitante haya cumplido con los requisitos y obligaciones de la concesión o licencia para su aprobación o denegación en su caso.”*

#### III

Que de conformidad al artículo 131 del Decreto 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica, cuyo texto con sus modificaciones consolidadas al 11 de noviembre de 2020, fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 130 del 14 de julio de 2021, conforme la Ley Nº. 963, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense y la Ley Nº. 1045, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; el que literalmente expresa: *“Para los efectos del Artículo 78 de la Ley, el concesionario o titular de licencia deberá presentar solicitud de prórroga de la concesión o licencia ante la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas con veinticuatro meses de anticipación al vencimiento del plazo por el cual le fue otorgada la concesión o licencia.”*; la empresa HEMCO-NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de sus representante legal Gerardo Magaña Pérez, lo que acredita con Testimonio de la Escritura Pública Número Veinticinco (25) Poder General de Administración, otorgada bajo los oficios notariales de Gioconda Valeria Moya Tellez el 28 de abril de 2021 y debidamente inscrito bajo la Cuenta Registral: MC-XFDYYB, Asiento 24 en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua; presentó solicitud de prórroga, a través de comunicación del 5 de diciembre de 2021.

#### IV

Que el Ministerio de Energía y Minas, a través de Dictamen Consolidado emitido por la Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables, en fecha 10 de octubre de 2022, ha constatado que la empresa HEMCO-NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, ha cumplido con los requisitos establecidos en la legislación nacional vigente para prorrogar el plazo de vigencia de la Licencia de Generación, emitiendo Dictamen Positivo de la misma.

### POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas al Ministerio de Energía y Minas, en la Ley Nº. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 35 del 22

de febrero de 2013 y sus reformas; la Ley N°. 272, Ley de la Industria Eléctrica y el Decreto N°. 42-98, Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica; cuyos textos con sus modificaciones consolidadas al 11 de noviembre de 2020 fueron publicados en La Gaceta, Diario Oficial N°. 130 del 14 de julio de 2021 conforme la Ley N°. 963, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 25 de octubre de 2017 y la Ley N°. 1045, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero; y la Normativa de Concesiones y Licencias Eléctricas; la suscrita Viceministra del Ministerio de Energía y Minas;

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prorrogar el plazo de la Licencia de Generación otorgada a la empresa **HEMCO-NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA** por un período de quince (15) años adicionales, por lo que su vigencia se extiende hasta el **4 de diciembre del año 2038**.

**SEGUNDO:** La Licenciataria dentro de un plazo de 10 días contados a partir de la notificación, deberá publicar por su cuenta el presente Acuerdo Ministerial en La Gaceta, Diario Oficial.

**TERCERO:** Previo a la firma de la Adenda al Contrato de Licencia de Generación, la Licenciataria deberá cancelar el pago del costo de derecho de otorgamiento equivalente al 0.5% sobre el costo de reposición de las instalaciones, equivalente a **US\$ 10,209.00 (diez mil doscientos nueve dólares de los Estados Unidos de América netos)** o su equivalente en córdobas al tipo de cambio oficial al momento del pago, so pena de nulidad si no lo hiciera.

**CUARTO:** Al vencimiento del Título de Concesión para aprovechamiento de aguas otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) mediante Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0004-2022 en fecha 12 de enero de 2022 por un periodo de 5 años y la Autorización Ambiental 011-2013 otorgada por la Comisión del Ambiente y los Recursos Naturales del Consejo Regional Autónomo de la Costa Caribe Norte (CRACCN-CARENA) mediante Autorización Ambiental N°. 06-15-06-2015 por un periodo de 10 años a partir del 15 de junio de 2015; la empresa **HEMCO-NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá presentar a esta autoridad, evidencias de su actualización o prórroga, adjuntando la documentación correspondiente conforme los requisitos de ley.

**QUINTO:** Con el fin de formalizar la prórroga del plazo otorgado a la empresa **HEMCO-NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una vez publicada la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial, se procederá en el término de 10 días hábiles a suscribir la Adenda al Contrato de Licencia de Generación.

**SEXTO:** Cópiese y Notifíquese para los fines legales.

Dado en la ciudad de Managua, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Estela María Martínez Cerrato, Viceministra Ministerio De Energía Y Minas.**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,  
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2023-03448

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa  
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

**CERTIFICA**

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: **RESOLUCION No. 902-91 MINISTERIO DEL TRABAJO.** Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Managua diecisiete de Diciembre de mil Novecientos Noventa y Uno, a las dos de la tarde con fecha diecisiete de Noviembre de Mil novecientos noventa y uno presento solicitud de inscripción la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION XOCHIL ACALT. R.L.** constituida en la comarca de Trohilo, municipio de León, Departamento de León a las diez de la mañana del día cinco de julio de mil novecientos noventa y uno. Se inicia con setenta y nueve asociados, con un capital suscrito de Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta córdobas C\$ 19,750.00 córdobas. Este registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). Resuelve: Apruébese la inscripción y Otórguese la personalidad Jurídica de la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION XOCHIL ACALT. R.L** cuyo representante legal será el señor Francisco Rolando Artola. Presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Oscar Barrios Gutiérrez. Director General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés. (f) **Norman Ramon Pérez Baltodano, Delegado Departamental.**

Reg. 2023-03531

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa  
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

**CERTIFICA**

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de LEON del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 064** se encuentra la **Resolución No. 003-2023-PJ-LE-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2023-PJ-LE-MEFCCA**, León, quince de Noviembre del año dos mil veintitrés, a las tres de la tarde; en fecha once de Octubre del año dos mil veintitrés a las dos de la tarde, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA**

**AGROPECUARIA DE PRODUCCION LA TRINIDAD DE BUENOS AIRES R.L.** con domicilio social en el Municipio de Nagarote, departamento de León. Se constituye a las cuatro de la tarde del día dos de Octubre del año dos mil veintitrés. Se inicia con doce (12) asociados, seis (6) hombres, seis (6) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$1,950 (un mil novecientos cincuenta córdobas netos) y un capital pagado de C\$1,950 (un mil novecientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara precedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION LA TRINIDAD DE BUENOS AIRES R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a):** Pablo Wilfredo Corea Hernandez; **Vicepresidente (a):** Juana Angela Corea Corea; **Secretario (a):** Julio Rene Corea Aguilar; **Tesorero (a):** Manuel De Jesus Jarquin Corea; **Vocal:** Flor De Liz Corea Jarquin. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Norman Ramon Pérez Baltodano, Delegado Departamental.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Norman Ramon Pérez Baltodano, Delegado Departamental.**

Reg. 2023-03532

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa  
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de **NUEVA SEGOVIA** del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 019 se encuentra la **Resolución No. 004-2023-PJ-NS-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2023-PJ-NS-MEFCCA**, Nueva Segovia, dieciséis de Noviembre del año dos mil veintitrés, a las nueve de la mañana; en fecha nueve de Octubre del año dos mil veintitrés a las diez de la mañana, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA ROSIBEL GUTIERREZ R.L** con domicilio social en el Municipio de San Fernando, departamento de Nueva Segovia. Se constituye a las once de la mañana del día seis de Octubre del año dos mil veintitrés. Se inicia con veintiséis (26) asociados, cero (0) hombres, veintiséis (26) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$2,600 (dos mil seiscientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$2,600 (dos mil seiscientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la

ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara precedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA ROSIBEL GUTIERREZ R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a):** Azucena Gutiérrez Gonzalez; **Vicepresidente (a):** Hellen Del Rosario Hernandez Peralta; **Secretario (a):** Ivania Del Socorro Bellorin Cáceres; **Tesorero (a):** Maura Elena Centeno Jirón; **Vocal:** Aurora Orosco. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (F) **María Isabel Alemán Gómez, Delegada Departamental.**

Reg. 2023-03533

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria,  
Cooperativa y Asociativa  
en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

#### CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de **JINOTEGA** del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 0056 se encuentra la **Resolución No. 009-2023-PJ-JI-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 009-2023-PJ-JI-MEFCCA**, Jinotega, catorce de Noviembre del año dos mil veintitrés, a las cuatro de la tarde; en fecha tres de Agosto del año dos mil veintitrés a las tres de la tarde, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA TIERRA CALIENTE ZAMAR R.L** con domicilio social en el Municipio de San Rafael Del Norte, departamento de Jinotega. Se constituye a las diez de la mañana del día seis de Julio del año dos mil veintitrés. Se inicia con veintinueve (29) asociados, cero (0) hombres, veintinueve (29) mujeres, cero (0) persona jurídica, con un capital suscrito de C\$14,500 (catorce mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$14,500 (catorce mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara precedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA TIERRA CALIENTE ZAMAR R.L** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a):** Migdalia Del Rosario Chavarria Gutiérrez; **Vicepresidente (a):** Janeth De Los Angeles Centeno

Palacios; Secretario (a): **Yudy Palacios Blandón**; Tesorero (a): **Blanca Jazohara Blandon Zelaya**; Vocal: **Brenda Del Carmen Herrera Lanzas**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a José Ramón Berrios, Delegado Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **José Ramón Berrios, Delegado Departamental**.

### **INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO**

Reg. 2023-03447 – M. 44691878 – Valor C\$ 285.00

#### **CERTIFICACIÓN N° 045-306-JIT-2023**

La Suscrita secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, **CERTIFICO**: Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, del reverso del folio cuarenta y siete y reverso del folio cuarenta y ocho, se encuentra en el acta literalmente dice: “**ACTA DIECISÉIS (16)**”. En la ciudad de Managua a las a las una y treinta minutos de la tarde del día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en el auditorio Rubén Darío, complejo Julio Buitrago, del Ministerio de Hacienda y Crédito público, convocados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al artículo 21, inciso j, de la Ley 1123 “Ley de Reforma a la Ley N° 290 Ley de Organización y Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”. Siendo este el lugar, fecha y hora señalada para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, **MHCP**. 2. Jennifer Dávila García, **DGI**. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, **INIFOM**. 4. Francisco Larios Carrillo, **ASAMBLEA NACIONAL**. 5. Augusto Edwin Garcia Castro **DGA**. 6. Elvia Estrada Rosales, **INTUR**. 7. Luis Manuel Pérez Martínez **SEPRES**. 8. Ana Yelitzia Gómez Terán, **SECRETARIA**. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes... Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió:

Inconducentes...

2- Solicitud de **PROYECTO NUEVO** denominado **CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE CHINANDEGA VIDAL ALEJANDRO ALONZO HERNANDEZ**, propiedad de la **ALCALDÍA DE CHINANDEGA**.

Se sometió a votación por la Junta de Incentivos Turísticos y se aprobó por unanimidad, lo siguiente:  
**ACUERDO II: APROBAR PROYECTO NUEVO**

denominado **CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADIO DE FUTBOL DE CHINANDEGA VIDAL ALEJANDRO ALONZO HERNANDEZ**, propiedad de la **ALCALDÍA DE CHINANDEGA**.

El proyecto estará ubicado de la sub -estación eléctrica comunidad La Grecia No01, 200 metros al norte.

El Proyecto está ubicado en la Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico III – HC 03 Áreas Urbanas de Chinandega, categorizada como Zonas Especial de Interés Turístico por su contexto Urbano/Cultural/Histórico.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

En el marco de la implementación del proyecto turístico, se construirá en dos lotes de terreno contiguos, propiedad de la Alcaldía de Chinandega, inscrito en el Registro Público del departamento, los que en su conjunto suman un área de Cuatro (4) Manzanas con 9,999.63 V2. El proyecto consiste en la construcción y equipamiento de las instalaciones del Estadio Municipal de Fútbol de Chinandega Vidal Alejandro Alonzo Hernández, en el que todas sus obras civiles de construcción son nuevas, distribuidas en un edificio, casetas de jugadores, campo de juego y obras exteriores del conjunto que son las siguientes: Edificio de graderías oeste la que tendrá dos niveles que en su conjunto suman un área de 1,566.64m<sup>2</sup>, la que tendrá capacidad para 1,176 espectadores sentados en butacas fijas tipo Roma con portavasos. El campo de Juego será de grama artificial con un área de 10,432.19m<sup>2</sup>, en la obra se utilizará malla geotextil de 200gr/m<sup>2</sup> de polipropileno; grava graduada de 1/8” a ¼” para capa de filtro; grama sintética de monofilamento de 45mm con fibras, 12500 dtex verde, permeable. Las obras asociadas al campo de juego son las siguientes. Casetas de jugadores (55.80m<sup>2</sup>): se construirán dos áreas denominadas “Casetas de Jugadores”, las que estarán situadas contiguo al “Edificio de graderías oeste”, frente a la cancha de juego, cada una tendrá un área de 27.90m<sup>2</sup>, para un total de 55.80m<sup>2</sup>. Sistema de iluminación del campo de juego la que estará compuesto por cuatro torres. Obras pluviales (drenaje y espiga de campo) Cerca Perimetral. Obras exteriores del conjunto: Garita de acceso con fachada integrada, en las que se realizaran fundaciones (zapatas y viga asísmica) y estructuras (columnas y vigas); paredes; techo; fascia; cielo falso; piso; puertas; ventana tipo corredera; portones metálicos con dimensiones varias (3, dos de acceso vehicular y uno peatonal); barreras vehiculares automatizadas y manual; 3 rótulos colocados sobre la fascia (uno en el acceso frontal y dos en la parte trasera) y pintura general. Gimnasio al aire libre, tendrá un área de 403m<sup>2</sup>. Pista de atletismo, la que será construida en el perímetro exterior de las instalaciones del estadio de fútbol, tendrá dos carriles para correr que en conjunto suman un área de 2,658m<sup>2</sup>. El área de juegos infantiles será de 423m<sup>2</sup>. Las plazas y andenes de circulación, que se construirán contarán con un área de 2,349.52m<sup>2</sup>. Instalaciones de rótulos en plaza de acceso principal. Bordillos (2,262.98ml), las que estarán distribuidas en diferentes áreas del proyecto. Calles de circulación y parqueos (9,064m) Las obras de jardinería consisten en la siembra de 8,270m<sup>2</sup> de grama nacional San Agustín y 131 und de árboles / arbustos de colores y palmeras. Obras eléctricas de media tensión e iluminación, que serán ejecutadas para garantizar el abastecimiento de energía de los diferentes ambientes del proyecto. Obras hidrosanitarias y pluviales en las que se ejecutaran obras de

cisterna subterránea para almacenamiento de agua potable; red de tuberías y sistema de tratamiento para aguas residuales domésticas. Se equiparán los siguientes ambientes: Edificio de graderías Oeste: 1,176 butacas con porta vaso en descanso del brazo; 34 lockers; 48 bancas para jugadores; 06 espejos con dimensión de 2.80mx1.2m, para ser colocados en áreas sanitarias. Campo de juego: 04 porterías de fútbol sala, fabricados de tubo metálico con malla de polipropileno, de las cuales dos serán móviles y dos fijas. Por razones presupuestarias en el plan de inversión al proyecto no incluye la compra del equipamiento del gimnasio al aire libre y los juegos infantiles.

El proyecto se clasifica sobre la base de lo que establece el artículo 4, numeral 4.9 “**Actividades y Equipamientos Turísticos Conexos**” y 4.9.2 “**Actividades Turísticas Conexas**” y se constituye en acreedor de los incentivos y beneficios establecidos en el, art. 5, numerales 5.9.1. y 5.9.3 en la etapa de ejecución y numeral 5.9.1 en la fase de operación de la ley 306 sin perjuicio de las disposiciones de la ley 822, Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento.

El Plan de Inversión se fija en **C\$297,766,493.97** (doscientos noventa y siete millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres córdobas con 97/100), equivalente a **US\$8,151,822.02** (ocho millones ciento cincuenta y un mil ochocientos veintidós dólares con 02/100) el que en su totalidad podrá optar a los incentivos y beneficios de la Ley No 306.

La comuna solicita un **plazo de 18 meses** para la ejecución del proyecto, de conformidad a la fecha de aprobación del Proyecto por la Junta de Incentivos Turística.

El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de 15 días calendarios, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la “Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua” y el “Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306”, publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.

Leida que fue la presente acta, la encontramos conforme la

aprobamos y firmamos. (f) Yadira Gómez Cortez, (f) Elvia Estrada Rosales, (f) Jennifer Dávila García, (f) Kenia del Carmen Salazar Martínez, (f) Francisco Larios Carrillo (F) Augusto Edwin Garcia Castro (f) Luis Manuel Pérez Martínez (F) Ana Yelitza Gómez Terán, secretaria.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Ana Yelitza Gómez Terán, Secretaria Junta de Incentivos Turísticos.**

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Reg. 2023-03343 – M. 43922628 – Valor C\$ 290.00

### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, ocho (0018), Folios veintitrés (23) y veinticuatro (24), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-230-2023** a favor del **MINISTERIO DE SALUD**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

### **RPNDAPS-LIPV-IPV-0018-2023**

Que vista la solicitud presentada el seis de noviembre del dos mil veintitrés por la señora María de los Ángeles Pérez Flores en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditada por: «*Resolución Ministerial N.º 513-2018 de Adjudicación Licitación Pública Internacional*» emitida por el **MINISTERIO DE SALUD** del veinticinco de octubre del dos mil dieciocho a favor de la sociedad mercantil Vamed Engineering GmbH, Sucursal Nicaragua constituida a través de Escritura Pública número treintaicinco (35) suscrita el dieciséis de mayo del dos mil dieciocho ante los oficios notariales del licenciado Yury Fernando Cerrato Espinoza, y por Testimonio de Escritura Pública número cuarentaiuno (41) -*Poder Especial de Representación*- suscrita el diecisiete de noviembre del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Yury Fernando Cerrato Espinoza, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-230-2023** de Permiso de Vertidos.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-230-2023 de «Permiso de vertidos a favor del Ministerio de Salud» emitida el veintiocho de agosto del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicho Ministerio el seis de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) denominado «STAR» se circunscribe en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Ocotol, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 555644 E – 1506723 N.

**TERCERO.** Refrendar el vertimiento sobre el punto denominado «Punto de Vertido 1» circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «**Río Coco**», demarcado en el municipio de Ocotol, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 555879 E – 1506503 N con un volumen máximo de vertido anual de 63 000,00 m<sup>3</sup>. La génesis del vertido es **RESIDUAL HOSPITALARIO**. El cuerpo receptor corresponde a **CAUCE NATURAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y trece minutos de la tarde del seis de noviembre del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora María de los Ángeles Pérez Flores, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-230-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...).» En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y diecinueve minutos de la tarde del seis de noviembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-03340 – M. 44900667 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La

Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, uno, nueve (0019), Folios veinticuatro (24) y veinticinco (25), Tomo IV, del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-312-2023** a favor de la **CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCS**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.**

#### **RPNDAPS-LIPV-IPV-0019-2023**

Que vista la solicitud presentada el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés por el licenciado Wilmer Rigoberto Pérez en calidad de Apoderado Especial de la **CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCS**, entidad creada por disposición de la Ley N.º 917, Ley de zonas francas de exportación, publicada en La Gaceta, Diario oficial N.º 196 del dieciséis de octubre del dos mil quince, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veinticuatro (24) suscrita el veintiuno de abril del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Martha Lorena Icaza Ochoa, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-312-2023** de Permiso de Vertido.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-312-2023 de «Permiso de vertidos a favor de Corporación de Zonas Francas» emitida el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha entidad el dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** El sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «**STARD**» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 591852 E – 1344756 N.

**TERCERO.** Refrendar el vertimiento sobre el punto designado «Punto de Vertido» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Managua, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 591793 E – 1344998 N con un volumen máximo de vertido anual de 264 240,00 m<sup>3</sup>. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde al **CAUCE NATURAL/EL BORBOLLÓN**.

Dado en la ciudad de Managua, a la una y cincuentatres minutos de la tarde del dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Wilmer Rigoberto Pérez, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Sexto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-312-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución Administrativa, la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y trece minutos de la tarde del dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-03517 – M. 45167872 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, dos (0022), Folios veintisiete (27) al veintinueve (29), Tomo II, del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-016-2023 a favor de la sociedad mercantil **NEXT WAVE PROPERTY MANAGEMENT, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES**.-

#### **RPNDAPS-LIL-IATSA-0022-2023**

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés por el licenciado Daniel Alexander Salaverri García en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **NEXT WAVE PROPERTY MANAGEMENT, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número nueve (9) suscrita el veinte de marzo del dos mil diecinueve ante los oficios notariales del licenciado Nahim Raysuly Velázquez Castro, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número trescientos cuarenta y seis (346) suscrita el veinticuatro de octubre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Yimis José Falcón López, con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0018-2023 de Aprobación de Tarifas y Servicios Asociados

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0018-2023 de «Aprobación de tarifas y servicios asociados para la prestación del servicio de agua potable a favor de Next Wave Property Management, S.A. Proyecto: Costa Dulce» veintisiete de septiembre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha instancia el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

**SEGUNDO.** Refrendar las tarifas de los servicios de agua potable y de servicios asociados bajo la categorización única de tarifa domiciliar a favor de la sociedad mercantil denominada Next Wave Property Management, S.A., para ser aplicada a los usuarios que habitan en el desarrollo comúnmente denominado **Costa Dulce**, conforme la tabla siguiente:

Rangos (m³)	Cargo variable AP (NIO/m³)	Tasa de regulación ANA (%)	Usuarios totales permitidos (conexiones)
0,00 a 20,00	119,00	3	19
20,01 a 30,00	125,00		
30,01 a más	132,00		

Concepto	Costos (NIO)
Derecho de conexión	7277,10
Reconexión por corte del servicio	727,71

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veintitrés minutos de la mañana del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés.- (F) - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**.- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Es conforme con su original, y a solicitud presentada el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés por el licenciado Daniel Alexander Salaverri García, en vista de lo antes relacionado firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cincuentaicinco minutos de la mañana del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés.

Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2023-03518 – M. 45168014 – Valor C\$ 290.00

#### **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cinco, nueve (0059), Folio setenta y dos (72), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0019-2023** a favor de la sociedad mercantil **NEXT WAVE PROPERTY MANAGEMENT, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LIPA-IACSU-0059-2023**

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés por el licenciado Daniel Alexander Salaverri García en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **NEXT WAVE PROPERTY MANAGEMENT, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número nueve (9) suscrita el veinte de marzo del dos mil diecinueve ante los oficios notariales del licenciado Nahim Raysuly Velázquez Castro, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número trescientos cuarenta y seis (346) suscrita el veinticuatro de octubre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Yimis José Falcón López, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0019-2023** de **Autorización de Contrato de Servicio al Usuario**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0019-2023** de «Aprobación de contrato de servicios para la prestación del servicio de agua potable a Next Wave Property Management, S.A. Proyecto: Costa Dulce» emitida el dos de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés. La vigencia del derecho otorgado es conforme a la vigencia establecida en la Licencia de Especial de Operación para la Prestación de los Servicios de Agua Potable a favor de la referida sociedad mercantil, correspondiente a la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0017-2023**.

**SEGUNDO.** Refrendar la aplicación del Contrato de Servicio al Usuario que consta de tres folios anversos debidamente firmados y rubricados por la instancia acreditada de la Autoridad Nacional del Agua.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veintisiete minutos de la mañana del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.** - Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Daniel Alexander Salaverri García, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0019-2023**, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana del veintisiete de octubre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2023-03519 – M. 45167954 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, seis, cero (0060), Folios setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74), Tomo II, del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0020-2023** a favor de la sociedad mercantil **NEXT WAVE PROPERTY MANAGEMENT, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

**RPNDAPS-LIPA-IARSU-0060-2023**

Que vista la solicitud presentada el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés por el licenciado Daniel Alexander Salaverri García en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil **NEXT WAVE PROPERTY MANAGEMENT, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número nueve (9) suscrita el veinte de marzo del dos mil diecinueve

ante los oficios notariales del licenciado Nahim Raysuly Velázquez Castro, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número trescientos cuarenta y seis (346) suscrita el veinticuatro de octubre del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Yimis José Falcón López, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0020-2023 de Autorización de Reglamento de Servicio al Usuario.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0020-2023 de «Autorización de reglamento de servicios al usuario de Next Wave Property Management, S.A. Proyecto: Costa Dulce» emitida el dos de octubre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el veintisiete de octubre del dos mil veintitrés. La vigencia del derecho otorgado es conforme a la vigencia establecida en la Licencia de Especial de Operación para la Prestación de los Servicios de Agua Potable a favor de la referida asociación, correspondiente a la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0017-2023.

**SEGUNDO.** Refrendar la aplicación del Reglamento de Servicio al Usuario que consta de diez folios anversos debidamente firmados y rubricados por la instancia acreditada de la Autoridad Nacional del Agua.

**TERCERO.** Proceder con la publicación íntegra del Reglamento de Servicio al Usuario de Next Wave Property Management, S.A. en un plazo no mayor a treinta días calendarios contados a partir del día siguiente a la notificación del certificado de inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0020-2022.

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana del veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés.- (F). - **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Daniel Alexander Salaverri García, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Tercero de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0020-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cincuenta y nueve minutos de la mañana del veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M4348 – M. 27109711 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD  
Domicilio: República de India  
Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**ASLANZOL**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico específicamente para el tratamiento de la gastritis; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001254

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4349 – M. 27109746 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD.-  
Domicilio: República de India  
Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**LIBERTY-72**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico específicamente: anticonceptivo de emergencia; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001253

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4350 – M. 27109762 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD.-  
Domicilio: República de India  
Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### **GASOUT**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico específicamente para el tratamiento de la gastritis; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001251

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4351 – M. 27109800 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD.-

Domicilio: República de India

Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **I-RON**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico específicamente suplemento nutricional para el tratamiento de la anemia; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001255

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4352 – M. 27109819 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD

Domicilio: República de India

Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **ASMOFLAM**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico específicamente: antiinflamatorio para alivio del dolor; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001256

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4353 – M. 27109860 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD

Domicilio: República de India

Apoderado: WALTER GUILLERMO SANDINO ROCHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **RI-CHARG**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico dirigidos al tratamiento para la difusión eréctil; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001250

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4354 – M. 27109878 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD.-

Domicilio: República de India

Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### **Sitagold**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico dirigidos al tratamiento de la diabetes mellitus tipo dos (2); productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para

apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001249

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4355 – M. 27109924 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD

Domicilio: República de India

Apoderado: WALTER GUILLERMO SANDINO ROCHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### ASTRIAM RETARD

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico específicamente para el tratamiento de la alergia; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001248

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4356 – M. 27109940 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD.-

Domicilio: República de India

Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### A-VITO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico específicamente como suplemento nutricional para el tratamiento de la anemia; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001247

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4357 – M. 27109983 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD

Domicilio: República de India

Apoderado: WALTER GUILLERMO SANDINO ROCHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### ASLEX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico específicamente como suplemento nutricional para el tratamiento de la anemia. Productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001246

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4358 – M. 27110027 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD

Domicilio: República de India

Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### MOREEVA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Clase: 5

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico dirigidos al tratamiento del dolor y la fiebre; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001244

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4359 – M. 27110043 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ASMOH LABORATORIES LTD.-  
 Domicilio: República de India  
 Apoderado: WALTHER GILLERMO SANDINO ROCHA  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### E-VITAS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Productos farmacéuticos y preparaciones para uso médico dirigidos al tratamiento del dolor y la fiebre; productos higiénicos y sanitarios para uso médico (para personas); alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (para personas), alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes”.

Número de expediente: 2022-001245

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4360 – M. 44868524 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: EUROFARMA COSTA RICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Costa Rica

Apoderado: ANGELICA ARGÜELLO DAMHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### EUROFARMA CONTRACTIL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Producto farmacéutico de uso humano, indicado para el tratamiento de contracturas musculares dolorosas en patología vertebral aguda en adultos y en adolescentes”.

Número de expediente: 2023-002442

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4361 – M. 44868375 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Dongguan Williams Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: ANGELICA ARGÜELLO DAMHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### WAKA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Cigarrillos; Tabaco; Encendedores para fumadores; Filtros para cigarrillos; Aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para tabaco; Pitilleras; Cigarrillos que contengan sucedáneos del tabaco que no sean para uso médico; Pipas electrónicas; Vaporizadores bucales para fumadores; Vaporizadores para cigarrillos sin humo; Dispositivos para calentar tabaco para su inhalación; Narguilés electrónicos; Aromatizantes, que no sean aceites esenciales, para cigarrillos electrónicos; Cigarrillos electrónicos; Puros electrónicos; Estuches para cigarrillos electrónicos; Soluciones líquidas para cigarrillos electrónicos; Soluciones líquidas para cigarrillos electrónicos; Soluciones de sustitución de la nicotina para su uso en cigarrillos electrónicos; Cigarrillos electrónicos.

Número de expediente: 2023-002530

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4362 – M. 44868117 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CCA and B, LLC dba The LumiStella Company  
 Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### BOGIE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 28

Productos/Servicios:

Figuras de juguete de plástico moldeados, principalmente figuras de animales; Juguetes de peluche, principalmente animales de peluche; Accesorios para muñecas; Casas de juguete.

Número de expediente: 2023-001918

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de julio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4363 – M. 44867766 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Bioton S.A

Domicilio: Polonia

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### GENSULIN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparados farmacéuticos para el tratamiento de la diabetes,

productos farmacéuticos del grupo de las insulinas, insulinas, inyectores de insulina precargados.

Número de expediente: 2023-002656

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4364 – M. 44867880 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Bioton S.A

Domicilio: Polonia

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### SCILIN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparados farmacéuticos para el tratamiento de la diabetes, productos farmacéuticos del grupo de las insulinas, insulinas, inyectores de insulina precargados.

Número de expediente: 2023-002657

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4365 – M. 44868000 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima

Domicilio: Guatemala

Apoderado: Roberto Octavio Arguello Villavicencio

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### LONGIVA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Producto farmacéutico de uso humano, indicado para el tratamiento del cáncer colorrectal metastásico; cáncer de pulmón de células no pequeñas localmente avanzado, metastásico o recurrente; cáncer de mama metastásico o localmente recurrente, cáncer de células renales metastásico y/o avanzado; cáncer epitelial de ovario, trompas de Falopio y peritoneal primario; cáncer de cuello uterino; inhibidor de crecimiento de vasos sanguíneos anormales ( ANGIOGENESIS) que alimentan el crecimiento de tumores en diversas formas de cáncer”.

Número de expediente: 2023-002647

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4366 – M. 44867630 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### BENLIV

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

“Producto farmacéutico de uso humano, indicado para el tratamiento de epilepsia”.

Número de expediente: 2023-002464

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4367 – M. 44867182 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima

Domicilio: Guatemala

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### MEGAPEN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano, cuyo principio activo es benzilpenicilina potásica, indicado para el tratamiento de erupella, neumonía, sífilis, meningitis, endocarditis bacteriana, infecciones de piel y tejidos blandos.

Número de expediente: 2023-000560

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de marzo del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4368 – M. 44867355 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: HONOR MACHINERY CO., PTE. LTD.

Domicilio: Singapur

Apoderado: ANGÉLICA ARGÜELLO DAMHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### JASCALE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Balanzas; Máquinas de pesaje; Básculas [aparatos de pesaje]; Pesacartas; Aparatos e instrumentos de pesaje; Pesas; Romanas [balanzas]; Balanzas de precisión; Pesabebés; Básculas con calculadora de masa corporal; Básculas para cuartos de baño; Instrumentos de medida automáticos; Analizadores de grasa corporal para uso doméstico; Básculas digitales de cuarto de baño; Pesas para balanzas; Básculas parlantes; Balanzas electrónicas digitales portátiles; Balanzas de bolsillo; Balanzas electrónicas de cocina; Balanzas para refrigerantes; Balanzas electrónicas portátiles; Pesas de comprobación; Básculas digitales de cuchara; Balanzas digitales portátiles para pesar maletas.

Número de expediente: 2023-002492

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4369 – M. 44867515 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MEGA LABS S.A.

Domicilio: Uruguay

Apoderado: ANGELICA ARGÜELLO DAMHA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### GAMPALY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para el tratamiento de diabetes.

Número de expediente: 2023-002517

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4370 – M. 27110604 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: K. HANSOTIA & CO., INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### DOMINIO ROYALE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Servirá para amparar: Cigarros; tabaco.

Número de expediente: 2023-002537

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4371 – M. 27110396 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Establecimientos Ancalmo, S.A. DE C.V., que puede abreviarse Ancalmo, S.A. DE C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: Álvaro César Malespín Miranda

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### NEURIHESSEL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Servirá para amparar: Un producto farmacéutico de uso humano perteneciente a un grupo de medicamentos que se utilizan para el tratamiento de la epilepsia, del dolor neuropático y del trastorno de ansiedad generalizada en adultos. Pregabalina.

Número de expediente: 2023-002347

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4372 – M. 27110515 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: K. HANSOTIA & CO., INC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

### SANTA FUEGO TOBACCOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/Servicios:

Servirá para amparar: Cigarros; tabaco.

Número de expediente: 2023-002538

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4373 – M. 44869302 – Valor C\$ 95.00

ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO, Apoderado de Eurofarma Guatemala, Sociedad Anónima., del domicilio de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### VITAXY

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 5

“Producto Farmacéutico de uso humano, indicado para el tratamiento de cánceres de células sanguíneas (como linfomas y leucemias), así como enfermedades inmunológicas, como la artritis reumatoide”.

Presentada: Veintiseis de septiembre, del año dos mil veintitres. Expediente. N° 2023-002648. Managua, veintiseis de octubre, del año dos mil veintitres.

Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M4390 – M. 45166346 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-1021-2023 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2023-0000056

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVIII, Folio: 21

Título: REVISTA SALUD Y CIENCIA, PROTEGIENDO TU SALUD, CUERPO MÉDICO MILITAR DEL EJERCITO DE NICARAGUA.

Fecha de Presentado: 30 de Agosto, del 2023

Fecha Registrada: 30 de Agosto, del 2023

A Nombre de

Dariana Yovanela Rubí Montalván

Ejército de Nicaragua

Particularidad

Solicitante

Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Edición N° 4 Revista dirigida a profesionales de la salud y público en general. En esta ocasión médicos especialistas, subespecialistas residentes, profesionales y técnicos del área de la salud del hospital Militar, mediante diferentes enfoques teóricos, metodológicos y técnicos, abordando temas de interés que coadyuvan en la aplicación de conocimientos en beneficio de la población y en la mejora de los procesos de obtención médica en la institución. Por ser esta una obra Colectiva, es imposible identificar a sus autores por sus diferentes contribuciones, no pudiendo atribuir a cada uno de ellos un derecho indiviso, y visto que ha sido encargada por la Sociedad Ejército de Nicaragua, quien la editará y publicará bajo su nombre, a esta sociedad se le atribuyen los derechos patrimoniales.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, treinta de Agosto del dos mil veintitres. Registrador.

Reg. 2023-M4391 – M. 45162937 – Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-1008-2023 Tipo: LITERARIA

Número de Expediente: 2023-0000025

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVIII, Folio: 8

Título: REVISTA SALUD Y CIENCIA, PROTEGIENDO TU SALUD, CUERPO MÉDICO MILITAR DEL EJERCITO DE NICARAGUA. EDICION N° 3

Fecha de Presentado: 12 de Abril, del 2023

Fecha Registrada: 17 de Abril del 2023

A Nombre de

Dariana Yovanela Rubí Montalván

Ejército de Nicaragua

Particularidad

Solicitante

Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Edición N°3 dirigida a profesionales de la salud y público en general, contenido de investigación científica referida a cáncer de endometrio, covid 19 en niños, control de presión arterial, preservación de fertilidad en cáncer de ovario, cuidados paliativos y demás temas médicos de interés. Por ser esta una obra Colectiva, es imposible identificar a sus autores por sus diferentes contribuciones, no pudiendo atribuir a cada uno de ellos un derecho indiviso, y visto que ha sido encargada por la Sociedad Ejército de Nicaragua, quien la editará y publicará bajo su nombre, a esta sociedad se le atribuyen los derechos patrimoniales.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua diecisiete de Abril del dos mil veintitres. Registrador.

Reg. 2023-M4393 – M. 32094952 – Valor C\$ 725.00

CARLOS CESAR UBEDA TORRES, Apoderado de AVON PRODUCTS, INC., del domicilio de Estados Unidos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

### EMBRACE YOUR POWER

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 3

Preparaciones de tocador no medicinales; artículos de tocador; preparaciones para el cuidado de la piel; humectantes para la piel; tónicos para la piel; preparaciones para el cuidado del cuerpo y de la belleza; polvos, limpiadores, cremas y lociones, todos para la cara, las manos y el cuerpo; exfoliantes para fines cosméticos; preparaciones cosméticas para el bronceado; aceites y lociones de protección solar; jabones; preparaciones para la ducha y el baño; gel de baño, aceites de baño, sales de baño, perlas de baño y preparaciones efervescentes para el baño; máscaras de belleza; polvos de talco; esmalte de uñas; quitaesmalte; uñas postizas; adhesivos para fines cosméticos; cosméticos; crema para los ojos; geles para los ojos; lociones para los ojos; desmaquillantes para los ojos; sombra para los ojos; delineador de ojos; cosméticos para las cejas; rimel; lápiz de labios; delineador de labios; brillo de labios; bálsamo labial; base de maquillaje; corrector facial; colorete; pañuelos impregnados de lociones cosméticas; pañuelos cosméticos en polvo; bastoncillos de algodón para fines cosméticos; lana de algodón para fines cosméticos; piedra pómez; preparaciones para la limpieza, hidratación, coloración y peinado del cabello; champús, acondicionadores, sprays de acabado y geles, todo ello para el cabello; preparaciones para la limpieza de los dientes; preparaciones para el afeitado y para después del

afeitado; perfumes; fragancias; aguas de tocador; colonia; fragancias de ambiente; palillos de incienso; desodorantes para personas; antitranspirantes para uso personal (artículos de tocador); aceites esenciales (cosméticos); aceites para perfumes y aromas; popurrí; estuches de cosméticos.

Clase: 4

Velas; velas perfumadas y sin perfumar, incluidas las velas de pilar perfumadas, las velas de té perfumadas y las velas rellenas perfumadas; juegos de velas perfumadas de regalo; velas perfumadas que incorporan platos y portavelas; juegos de velas perfumadas de regalo que incorporan velas perfumadas en recipientes de vidrio, madera y metal y platos para velas; jardines de velas [velas] que incorporan velas perfumadas en recipientes de vidrio, madera y metal y platos para velas junto con piedras de colores y blancas.

Clase: 9

Productos virtuales descargables, a saber, programas informáticos relacionados con perfumería, artículos de tocador, cosméticos, maquillaje, preparados para el cuidado de la piel, preparados para el cuidado del cuerpo y preparados para el cuidado del cabello; productos virtuales, a saber, preparados cosméticos y preparados de belleza para su uso en línea y en mundos virtuales en línea; programas informáticos descargables para juegos interactivos para su uso a través de una red informática mundial y a través de diversas redes inalámbricas y dispositivos electrónicos; programas informáticos descargables para participar en redes sociales e interactuar con comunidades en línea; programas informáticos descargables para acceder a contenidos multimedia de entretenimiento y transmitirlos en tiempo real; software descargable para proporcionar acceso a un entorno virtual en línea; software informático descargable para la creación, producción y modificación de diseños y personajes digitales animados y no animados, avatares, superposiciones digitales y skins para el acceso y uso en entornos en línea, entornos virtuales en línea y entornos virtuales de realidad extendida; fichas (tokens) de comunicación de campo cercano; software de aplicación móvil descargable para realizar pedidos de perfumería, artículos de tocador, cosméticos, maquillaje, preparados para el cuidado de la piel, preparados para el cuidado corporal y preparados para el cuidado del cabello; etiquetas de comunicación de campo cercano para interactuar con aplicaciones móviles a fin de obtener información sobre perfumería, artículos de tocador, cosméticos, maquillaje, preparados para el cuidado de la piel, preparados para el cuidado del cuerpo y del cabello; etiquetas de comunicación de campo cercano para la comercialización y autenticación de perfumería, artículos de tocador, cosméticos, maquillaje, preparados para el cuidado de la piel, preparados para el cuidado del cuerpo y del cabello; bienes virtuales descargables, a saber, medios digitales, vídeos digitales, archivos digitales descargables autenticados por fichas (tokens) no fungibles (NFT) y arte digital autenticado por fichas (tokens) no fungibles (NFT); archivos digitales descargables autenticados por fichas (tokens) no fungibles (NFT) y otros fichas (tokens) de aplicación para representar bienes virtuales, a saber, preparados cosméticos y preparados de belleza para su uso en línea y en mundos virtuales en línea; archivos digitales descargables autenticados por fichas (tokens) no fungibles (NFT) y otros fichas (tokens) de aplicación para representar medios digitales, arte digital y vídeos digitales.

Clase: 21

Cepillos para el cabello y el maquillaje; esponjas para la limpieza personal y de cosméticos; utensilios y recipientes para el menaje o la cocina (que no sean de metales preciosos ni estén revestidos de ellos); cepillos para el cabello, de maquillaje y de cosmética, peines para el cabello, cepillos para las uñas, esponjas corporales, cepillos de baño, esponjas de baño, guantes para fregar el cuerpo, esponjas para fregar el cuerpo, estropajos, bolsas [provisitas de] esponjas, candeleros y portavelas que no sean de metal precioso, tarros para velas, tarros para aromas, potes y soportes que no sean de metal precioso, soportes para brochas de afeitar, quemadores de aceite aromático, placas para difundir aceite aromático; difusores de aceites aromáticos que no sean de carrizo, rascadores de espalda, pulverizadores de esencias (atomizadores), atomizadores de perfumes, polveras de cosméticos, polveras (estuches), jaboneras, portacepillos de dientes, coladores de té, aplicadores y accesorios de cosméticos, a saber, cepillos para la cara y el cuerpo, esponjas faciales, neceseres de cosméticos, cepillos y peines para cejas y pestañas, cepillos y peines para delinear los ojos, separadores de espuma para los dedos de los pies, aplicadores de cosméticos de espuma, esponjas cosméticas y borlas para polvos; artículos de limpieza; cristalería, cocina, horno, porcelana y loza.

Clase: 35

Servicios de comercio al por menor relacionados con la venta de productos de belleza y de cuidado personal, cosméticos, fragancias, artículos de tocador, preparados para el cuidado de la piel y preparados para el cuidado del cabello, prendas de vestir, incluidos, entre otros, trajes, prendas de ropa interior, ropa deportiva, ropa deportiva y de gimnasia, medias, camisas, camisetas, sudaderas, blusas, pantalones, faldas, vestidos, disfraces, chaquetas, monos, chalecos, medias, leotardos, prendas de punto, bufandas, batas, albornoces, prendas para dormir, sombreros, calcetines, cinturones, gorros, guantes y delantales, todo ello para vestir, pantalones vaqueros, ropa de cuello, trajes de baño y calzado, incluidas botas, zapatos y zapatillas, bisutería, bolsas de viaje, paraguas, sombrillas y bastones, bolsas de mano, bolsas de lona, bolsas de deporte, bolsos de mano, maletas de viaje, estuches de cosméticos, suplementos dietéticos, vitaminas, suplementos líquidos, suplementos nutricionales, barras nutricionales para su uso como sustitutivos de comidas, mezclas de bebidas en polvo para sustitutivos de comidas, preparados analgésicos tópicos, preparados medicinales para el cuidado de la piel, preparados cosméticos medicinales, productos de higiene femenina, preparados medicinales para el cuidado de los ojos, preparados desinfectantes y desodorantes de uso general, preparados antibacterianos para las manos, el cuerpo, los pies y la boca, preparados medicinales para el cuidado de los pies, preparados para lentes de contacto, preparados medicinales para el cuidado del cabello, preparados medicinales para el cuidado de los labios, dentífricos, preparaciones a base de plantas, preparaciones repelentes de insectos, relojes inteligentes, brumas para almohadas, aceites esenciales y difusores, masajeadores corporales y de pies y bolsas de agua caliente, utensilios domésticos y de cocina y recipientes de cocina, peines y esponjas, cepillos (excepto brochas), artículos de limpieza, utensilios de cocina, utensilios para hornear, cristalería, vajilla, utensilios de cocina, toallas,

velas y difusores, candelitas y porta velas, luces decorativas, mantas, ceras derretidas, tazas, decoraciones colgantes y almacenamiento; Servicios de venta al por menor prestados a través de Internet relacionados con la venta de productos de belleza y de cuidado personal, cosméticos, fragancias, artículos de tocador, preparados para el cuidado de la piel y preparados para el cuidado del cabello, prendas de vestir, incluidos, entre otros, trajes, prendas de ropa interior, ropa deportiva, ropa deportiva y de gimnasia, medias, camisas, camisetas, sudaderas, blusas, pantalones, faldas, vestidos, disfraces, chaquetas, monos, chalecos, medias, leotardos, prendas de punto, bufandas, batas, albornoces de baño, prendas para dormir, sombreros, calcetines, cinturones, gorros, guantes y delantales, todo para vestir, pantalones vaqueros, ropa de cuello, ropa de baño y calzado, incluidas botas, zapatos y zapatillas, bisutería, bolsas de viaje, paraguas, sombrillas y bastones, bolsas de mano, bolsas de lona, bolsas de deporte, bolsos de mano, estuches de viaje, estuches de cosméticos, suplementos dietéticos, vitaminas, suplementos líquidos, suplementos nutricionales, barritas nutricionales para sustituir comidas, mezclas de bebidas en polvo para sustituir comidas, preparados analgésicos tópicos, preparados medicinales para el cuidado de la piel, preparados cosméticos medicinales, productos de higiene femenina, preparados medicinales para el cuidado de los ojos, preparados desinfectantes y desodorantes de uso general, preparados antibacterianos para las manos, el cuerpo, los pies y la boca, preparados medicinales para el cuidado de los pies, preparados para lentes de contacto, preparados medicinales para el cuidado del cabello, preparados medicinales para el cuidado de los labios, dentífricos, preparados a base de hierbas, preparados repelentes de insectos, relojes inteligentes, brumas para almohadas, aceites esenciales y difusores, masajeadores corporales y de pies y bolsas de agua caliente, utensilios domésticos y de cocina y recipientes de cocina, peines y esponjas, pinceles (excepto pinceles), artículos de limpieza, utensilios de cocina, repostería, cristalería, vajilla, utensilios de cocina, toallas, velas y difusores, candelitas y porta candelitas, luces decorativas, colgaduras, derretimientos de cera, tazas, adornos colgantes y almacenamiento; servicios de venta al por menor mediante servicios telefónicos de tienda a domicilio y fiestas de tienda a domicilio relacionados con la venta de productos de belleza y cuidado personal, cosméticos, fragancias, artículos de tocador, preparados para el cuidado de la piel y preparados para el cuidado del cabello, prendas de vestir, incluidos, entre otros, trajes, prendas de ropa interior, ropa deportiva, ropa deportiva y de gimnasia, medias, camisas, camisetas, sudaderas, blusas, pantalones, faldas, vestidos, disfraces, chaquetas, monos, chalecos, medias, leotardos, prendas de punto, bufandas, batas, albornoces, ropa de dormir, sombreros, calcetines, cinturones, gorros, guantes y delantales, todo para vestir, pantalones vaqueros, ropa de cuello, ropa de baño y calzado, incluidas botas, zapatos y zapatillas, bisutería, bolsas de viaje, paraguas, sombrillas y bastones, bolsas de mano, bolsas de lona, bolsas de deporte, bolsos de mano, estuches de viaje, estuches de cosméticos, suplementos dietéticos, vitaminas, suplementos líquidos, suplementos nutricionales, barritas nutricionales para sustituir comidas, mezclas de bebidas en polvo para sustituir comidas, preparados analgésicos tópicos, preparados medicinales para el cuidado de la piel, preparados

cosméticos medicinales, productos de higiene femenina, preparados medicinales para el cuidado de los ojos, desinfectantes de uso general y desodorantes, preparaciones antibacterianas para las manos, el cuerpo, los pies, la boca, preparaciones medicinales para el cuidado de los pies, preparaciones para lentes de contacto, preparaciones medicinales para el cuidado del cabello, preparaciones medicinales para el cuidado de los labios, dentífricos, preparaciones a base de hierbas, preparaciones repelentes de insectos, relojes inteligentes, brumas para almohadas, aceites esenciales y difusores, masajeadores corporales y de pies y bolsas de agua caliente, utensilios domésticos y de cocina y recipientes de cocina, peines y esponjas, pinceles (excepto pinceles), artículos de limpieza, utensilios de cocina, repostería, cristalería, vajilla, utensilios de cocina, toallas, velas y difusores, candelitas y porta velas, luces decorativas, colgantes, derretimientos de cera, tazas, adornos colgantes y almacenamiento; servicios de pedidos en línea relacionados con la venta de productos de belleza y cuidado personal, cosméticos, fragancias, artículos de tocador, preparados para el cuidado de la piel y preparados para el cuidado del cabello, prendas de vestir, incluidos, entre otros, trajes, prendas de ropa interior, ropa deportiva, ropa deportiva y de gimnasia, medias, camisas, camisetas, sudaderas, blusas, pantalones, faldas, vestidos, disfraces, chaquetas, monos, chalecos, medias, leotardos, prendas de punto, bufandas, batas, albornoces, prendas para dormir, sombreros, calcetines, cinturones, gorros, guantes y delantales, todo ello para vestir, pantalones vaqueros, ropa de cuello, trajes de baño y calzado, incluidas botas, zapatos y zapatillas, bisutería, bolsas de viaje, paraguas, sombrillas y bastones, bolsas de mano, bolsas de lona, bolsas de deporte, bolsos de mano, estuches de viaje, estuches de cosméticos, suplementos dietéticos, vitaminas, suplementos líquidos, suplementos nutricionales, barritas nutricionales para su uso como sustitutivos de comidas, mezcla de bebidas en polvo para sustitutivos de comidas, preparados analgésicos tópicos, preparados medicinales para el cuidado de la piel, preparados cosméticos medicinales, productos de higiene femenina, preparados medicinales para el cuidado de los ojos, preparados desinfectantes y desodorantes de uso general, preparaciones antibacterianas para las manos, el cuerpo, los pies y la boca, preparaciones medicinales para el cuidado de los pies, preparaciones para lentes de contacto, preparaciones medicinales para el cuidado del cabello, preparaciones medicinales para el cuidado de los labios, dentífricos, preparaciones a base de hierbas, preparaciones repelentes de insectos, relojes inteligentes, brumas para almohadas, aceites esenciales y difusores, masajeadores corporales y de pies y bolsas de agua caliente, utensilios domésticos y de cocina y recipientes de cocina, peines y esponjas, pinceles (excepto pinceles), artículos de limpieza, utensilios de cocina, repostería, cristalería, vajilla, utensilios de cocina, toallas, velas y difusores, candelitas y porta candelitas, luces decorativas, mantas, derretimientos de cera, tazas, adornos colgantes y almacenamiento; servicios de venta por correo al por menor de productos de belleza y cuidado personal, cosméticos, fragancias, artículos de tocador, preparados para el cuidado de la piel y preparados para el cuidado del cabello, prendas de vestir, incluidos, entre otros, trajes, artículos de ropa interior, ropa deportiva, ropa deportiva y de gimnasia, medias, camisetas, camisetas, sudaderas, blusas, pantalones,

faldas, vestidos, disfraces, chaquetas, monos, chalecos, medias, leotardos, prendas de punto, bufandas, batas, albornoces, prendas para dormir, sombreros, calcetines, cinturones, gorros, guantes y delantales, todo ello para vestir, pantalones vaqueros, ropa de cuello, ropa de baño y calzado, incluidas botas, zapatos y zapatillas, bisutería, bolsas de viaje, paraguas, sombrillas y bastones, bolsos de mano, bolsas de lona, bolsas de deporte, bolsos de mano, maletas de viaje, estuches de cosméticos, suplementos dietéticos, vitaminas, suplementos líquidos, suplementos nutricionales, barritas nutricionales para sustituir comidas, mezclas de bebidas en polvo para sustituir comidas, preparados analgésicos tópicos, preparados medicinales para el cuidado de la piel, preparados cosméticos medicinales, productos de higiene femenina, preparados medicinales para el cuidado de los ojos, preparados desinfectantes y desodorantes de uso general, preparaciones antibacterianas para las manos, el cuerpo, los pies, la boca, preparaciones medicinales para el cuidado de los pies, preparaciones para lentes de contacto, preparaciones medicinales para el cuidado del cabello, preparaciones medicinales para el cuidado de los labios, dentífricos, preparaciones a base de hierbas, preparaciones repelentes de insectos, relojes inteligentes, brumas para almohadas, aceites esenciales y difusores, masajeadores corporales y de pies y bolsas de agua caliente, utensilios domésticos y de cocina y recipientes de cocina, peines y esponjas, pinceles (excepto pinceles), artículos de limpieza, artículos de cocina, toallas, velas y difusores, candelitas y porta velas, luces decorativas, colgantes, derretimientos de cera, tazas, adornos colgantes y almacenamiento; servicios de venta al por menor relacionados con la venta de cajas de suscripción que contienen productos de belleza y cuidado personal, cosméticos, fragancias, artículos de tocador, preparados para el cuidado de la piel y preparados para el cuidado del cabello, prendas de vestir, incluidos, entre otros, trajes, prendas de ropa interior, ropa deportiva, ropa deportiva y de gimnasia, medias, camisetas, sudaderas, blusas, pantalones, faldas, vestidos, disfraces, chaquetas, monos, chalecos, medias, leotardos, prendas de punto, bufandas, batas, albornoces, prendas para dormir, sombreros, calcetines, cinturones, gorros, guantes y delantales, todo ello para vestir, pantalones vaqueros, ropa de cuello, trajes de baño y calzado, incluidas botas, zapatos y zapatillas, bisutería, bolsas de viaje, paraguas, sombrillas y bastones, bolsos de mano, bolsas de lona, bolsas de deporte, bolsos de mano, estuches de viaje, estuches de cosméticos, suplementos dietéticos, vitaminas, suplementos líquidos, suplementos nutricionales, barritas nutricionales para su uso como sustitutivos de comidas, mezcla de bebidas en polvo para sustitutivos de comidas, preparados analgésicos tópicos, preparados medicinales para el cuidado de la piel, preparados cosméticos medicinales, productos de higiene femenina, preparados medicinales para el cuidado de los ojos, preparados desinfectantes y desodorantes de uso general, preparaciones antibacterianas para las manos, el cuerpo, los pies y la boca, preparaciones medicinales para el cuidado de los pies, preparaciones para lentes de contacto, preparaciones medicinales para el cuidado del cabello, preparaciones medicinales para el cuidado de los labios, dentífricos, preparaciones a base de hierbas, preparaciones repelentes de insectos, relojes inteligentes, brumas para almohadas,

aceites esenciales y difusores, masajeadores corporales y de pies y bolsas de agua caliente, utensilios domésticos y de cocina y recipientes de cocina, peines y esponjas, pinceles (excepto pinceles), artículos de limpieza, utensilios de cocina, repostería, cristalería, vajilla, utensilios de cocina, toallas, velas y difusores, candelitas y porta candelitas, luces decorativas, colgaduras, derretimientos de cera, tazas, adornos colgantes y almacenamiento; presentación de mercancías, a saber, productos de belleza y cuidado personal, cosméticos, fragancias, artículos de tocador, preparados para el cuidado de la piel y preparados para el cuidado del cabello, prendas de vestir, incluidos, entre otros, trajes, prendas de ropa interior, ropa deportiva, ropa deportiva y de gimnasia, medias, camisetas, sudaderas, blusas, pantalones, faldas, vestidos, disfraces, chaquetas, monos, chalecos, medias, leotardos, prendas de punto, bufandas, batas, albornoces, prendas para dormir, sombreros, calcetines, cinturones, gorros, guantes y delantales, todo ello para vestir, pantalones vaqueros, ropa de cuello, ropa de baño y calzado, incluidas botas, zapatos y zapatillas, joyas, bolsas de viaje, paraguas, sombrillas y bastones, bolsos de mano, bolsas de lona, bolsas de deporte, bolsos de mano, estuches de viaje, estuches de cosméticos, suplementos dietéticos, vitaminas, suplementos líquidos, suplementos nutricionales, barritas nutricionales para su uso como sustitutivos de comidas, mezcla de bebidas en polvo para sustitutivos de comidas, preparaciones analgésicas tópicas, preparaciones medicinales para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas medicinales, productos de higiene femenina, preparaciones medicinales para el cuidado de los ojos, preparaciones desinfectantes y desodorantes de uso general, preparaciones antibacterianas para las manos, el cuerpo, los pies, la boca, preparaciones medicinales para el cuidado de los pies, preparaciones para lentes de contacto, preparaciones medicinales para el cuidado del cabello, preparaciones medicinales para el cuidado de los labios, dentífricos, preparaciones a base de hierbas, preparaciones repelentes de insectos, relojes inteligentes, brumas para almohadas, aceites esenciales y difusores, masajeadores corporales y de pies y bolsas de agua caliente, utensilios domésticos y de cocina y recipientes de cocina, peines y esponjas, cepillos (excepto pinceles), artículos de limpieza, utensilios de cocina, utensilios para hornear, cristalería, vajilla, utensilios de cocina, toallas, velas y difusores, candelitas y porta velas, luces decorativas, mantas, cera fundida, tazas, adornos colgantes y almacenamiento, en soportes de comunicación para la venta al por menor; servicios de venta al por menor por catálogo de productos de belleza y cuidado personal, cosméticos, fragancias, artículos de tocador, preparados para el cuidado de la piel y preparados para el cuidado del cabello, prendas de vestir, incluidos, entre otros, trajes, ropa interior, ropa deportiva, ropa deportiva y de gimnasia, medias, camisetas, sudaderas, blusas, pantalones, faldas, vestidos, disfraces, chaquetas, monos, chalecos, medias, leotardos, prendas de punto, bufandas, batas, albornoces, prendas para dormir, sombreros, calcetines, cinturones, gorros, guantes y delantales, todo ello para vestir, pantalones vaqueros, ropa de cuello, ropa de baño y calzado, incluidas botas, zapatos y zapatillas, bisutería, bolsas de viaje, paraguas, sombrillas y bastones, bolsos de mano, bolsas de lona, bolsas de deporte, bolsos de mano, estuches de viaje, estuches de cosméticos, suplementos dietéticos, vitaminas,

suplementos líquidos, suplementos nutricionales, barras nutritivas para sustituir comidas, mezclas de bebidas en polvo para sustituir comidas, preparados analgésicos tópicos, preparados medicinales para el cuidado de la piel, preparados cosméticos medicinales, productos de higiene femenina, preparados medicinales para el cuidado de los ojos, preparados desinfectantes y desodorantes de uso general, preparaciones antibacterianas para las manos, el cuerpo, los pies, la boca, preparaciones medicinales para el cuidado de los pies, preparaciones para lentes de contacto, preparaciones medicinales para el cuidado del cabello, preparaciones medicinales para el cuidado de los labios, dentífricos, preparaciones a base de hierbas, preparaciones repelentes de insectos, relojes inteligentes, brumas para almohadas, aceites esenciales y difusores, masajeadores corporales y de pies y bolsas de agua caliente, utensilios domésticos y de cocina y recipientes de cocina, peines y esponjas, cepillos (excepto brochas), artículos de limpieza, utensilios de cocina, utensilios para hornear, cristalería, vajilla, utensilios de cocina, toallas, velas y difusores, candelitas y porta velas, luces decorativas, colgantes, derretimientos de cera, tazas, adornos colgantes y almacenamiento.

Clase: 41

Prestación de un sitio web interactivo para servicios de juegos de realidad virtual; servicios de entretenimiento, a saber, prestación en línea de servicios virtuales no descargables de perfumería, artículos de tocador, cosméticos, maquillaje, preparados para el cuidado de la piel, preparados para el cuidado del cuerpo y preparados para el cuidado del cabello, diseños y personajes digitales animados y no animados, avatares, superposiciones digitales y pieles para su uso en entornos virtuales; servicios de realidad virtual y juegos interactivos prestados en línea desde una red informática mundial y a través de diversas redes inalámbricas y dispositivos electrónicos; servicios de entretenimiento, a saber, prestación de entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de ocio o de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar un entorno en línea que ofrezca la transmisión de contenidos de entretenimiento y la transmisión en directo de eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento en la naturaleza de organizar, concertar y acoger actuaciones virtuales y eventos de entretenimiento social; Proporcionar en línea fotografías, vídeos o grabaciones de audio e imágenes no descargables, autenticadas por fichas no fungibles (NFT); suministro en línea de obras de arte e imágenes digitales no descargables; suministro en línea de bienes virtuales no descargables, a saber, arte digital, fotografías, vídeos, grabaciones de audio, obras de arte e imágenes digitales en línea y otros archivos digitales descargables autenticados por fichas no fungibles (NFT).

Clase: 42

Suministro de software en línea que incluye archivos digitales descargables autenticados por fichas no fungibles (NFT) y otras fichas de aplicación; suministro de software en línea que incluye imágenes y vídeos coleccionables autenticados por fichas (token) no fungibles (NFT); suministro de software en línea que incluye arte digital autenticado por fichas (token) no fungibles (NFT); suministro de software en línea que incluye archivos digitales descargables autenticados por fichas (token) no fungibles (NFT) utilizadas con tecnología de cadena de bloques (blockchain); proporcionar software

en línea con archivos digitales descargables autenticados por fichas (token) no fungibles (NFT) utilizadas con tecnología de cadena de bloques para representar un artículo coleccionable; proporcionar software en línea con archivos digitales descargables autenticados por fichas (token) no fungibles (NFT) utilizadas con tecnología de cadena de bloques para el almacenamiento de datos y la limitación del acceso al contenido.

Presentada: veintiuno de septiembre, del año dos mil veintitrés. Expediente. 2023-002592. Managua, veinte de octubre, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M4394 – M. 32094707 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ALCON INC.

Domicilio: Suiza

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**UNITY**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Hardware de computadora relacionado con la oftalmología.

Clase: 42

Suministro del uso temporal de software basado en la nube no descargable utilizado en relación con la cirugía oftálmica.

Número de expediente: 2021-002318

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de septiembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de agosto, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4395 – M. 32094880 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LAMBI SA DE CV

Domicilio: México

Gestor (a) Oficioso (a): Carlos Cesar Úbeda Torres

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

**TINY MAXI**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pañales desechables para bebés; pañales para incontinentes; pañales desechables para animales de compañía.

Número de expediente: 2023-002645

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitrés. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4396 – M. 32094600 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LAMBI SA DE CV  
 Domicilio: México  
 Gestor (a) Oficioso (a): Carlos Cesar Úbeda Torres  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### TINY ULTRA

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 5  
 Productos/Servicios:  
 Pañales desechables para bebés; pañales para incontinentes; pañales desechables para animales de compañía.  
 Número de expediente: 2023-002646  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4397 – M. 32094839 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Roble International Company INC  
 Domicilio: Panamá  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:

### Foodboleros

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 43  
 Productos/Servicios:  
 Prestación de servicios de restauración.  
 Número de expediente: 2023-002586  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4398 – M. 32094650 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Mosaic Company  
 Domicilio: Estados Unidos de América  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### MOSAIC BIOSCIENCES

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 1  
 Bioestimulantes para plantas; biofertilizantes; sustancias para promover el crecimiento de las plantas, a saber, microbios promotores del crecimiento de las plantas, nutrientes para el crecimiento de las plantas para el fortalecimiento de las plantas; potenciadores de nutrientes para optimizar el

crecimiento de las plantas y la salud del suelo; rizobacterias promotoras del crecimiento de las plantas (PGRP); acondicionadores del suelo para la agricultura; y reguladores del crecimiento de las plantas.

Clase: 5  
 Productos de bicontrol, a saber, biofungicidas agrícolas, biopesticidas, bioinsecticidas, biogermicidas, bioherbicidas, biofumigantes y bionematicidas.  
 Número de expediente: 2023-002672  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4399 – M. 32094740 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ALCON INC.  
 Domicilio: Suiza  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
 Signo solicitado:

### VELOCITAS

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 10  
 Productos/Servicios:  
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos para cirugía oftalmológica.  
 Número de expediente: 2023-002590  
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2023.  
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4400 – M. 32094774 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: TOSKANI S.L.  
 Domicilio: España  
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
 Tipo de Marca: Marca de Servicios  
 Signo solicitado:

### MESOSYNERGY

Clasificación internacional de Niza:  
 Clase: 42  
 Productos/Servicios:  
 Desarrollo, diseño, elaboración e investigación de productos tecnológicos y tratamientos médico estéticos; servicios de desarrollo, diseño, investigación, implementación y aplicación de sistemas combinados de producto tecnológico médico estéticos y tratamientos médico estéticos; servicios de investigación en el ámbito médico estético; servicios de investigación tecnológica en el ámbito médico estético. Ensayos clínicos de productos tecnológicos médico estéticos; Evaluación de productos tecnológico médico estéticos; Diseño de aparatos médico estéticos; Información científica y

médica de productos tecnológicos médico estéticos; ensayos clínicos de productos y tratamientos médico estéticos; Inspección de productos tecnológicos y tratamientos médico estético; servicios de evaluación de la eficacia de productos médico estéticos; Estudio de proyectos técnicos en relación a productos tecnológicos y tratamientos para la industria médica.

Número de expediente: 2023-002589

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4401 – M. 32094804 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Procter & Gamble Company  
Domicilio: Estados Unidos de América  
Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

### VICK GRIP-10

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para aliviar los síntomas de la tos, el resfriado y la gripe.

Número de expediente: 2023-002588

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4402 – M. 45003518 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: JOKSAN NAZARETH REYES CASTELLON  
Domicilio: República de Nicaragua  
Apoderado: ELVIS DAVID MARTINEZ RIOS  
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
Signo solicitado:

### SIN DUDA LA MEJOR CALIDAD

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de servicios: CORTE FRESCO, presentada el 21 de junio de 2023, bajo el número de expediente 2023-001703, para amparar servicios de la clase 35: Servicios de venta mayorista y minorista de productos cárnicos, tramitación administrativa de pedidos de compra.

Número de expediente: 2023-001704

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4403 – M. 45327261 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Find N Flip, clase 9 Internacional, Exp.2022-003120, a favor de GUANGDONG OPPO MOBILE TELECOMMUNICATIONS CORP., LTD., de China, bajo el No.2023139595 Folio 185, Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4404 – M. 45327094 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PREGCOLOR, clase 5 Internacional, Exp.2022-001997, a favor de N.V. ORGANON., de Países Bajos, bajo el No.2023138632 Folio 36, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4405 – M. 45326862 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIP, clase 5 Internacional, Exp.2022-002383, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2023138668 Folio 66, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4406 – M. 45326731 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios HUGO BLUE, clases 9, 14, 18, 25 y 35 Internacional, Exp.2022-002929, a favor de HUGO BOSS Trade Mark Management GmbH & Co., KG., de Alemania, bajo el No.2023139591 Folio 181, Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4407 – M. 45326611 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CALDIC, clases 1, 2, 3, 4, 5, 29 y 30 Internacional, Exp.

2022-000511, a favor de Caldic B.V., de Países Bajos, bajo el No.2023139579 Folio 169, Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4408 – M. 45326482 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio AXOPRAM ARSAL, clase 5 Internacional, Exp.2022-002330, a favor de LABORATORIOS ARSAL, S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No.2023138635 Folio 39, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4409 – M. 45326251 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Progranic, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2022-002227, a favor de ULTRAQUIMIA AGRICOLA. S.A. DE C.V., de México, bajo el No.2023139619 Folio 209 Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de octubre, del 2023. Registrador. Secretario.

### SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2023-03556 – M. 45737573 - Valor C\$ 95.00

#### CONVOCATORIA DISNORTE

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad Distribuidora de Electricidad del Norte S.A. (DISNORTE) a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionista según lo aprobado por Junta Directiva de la sociedad efectuada el día 18 de octubre del corriente año

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se celebrará el día martes 19 diciembre de 2023, a partir de las 2:00 pm, en el Edificio Central de ENATREL, ubicado en la ciudad de Managua, en Villa Fontana, contiguo a Auto Nica, conforme el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Presentación y aprobación del informe de gestión: años 2021 y 2022
2. Presentación y aprobación de los estados financieros: años 2021 y 2022

3. Elección del Vigilante de la Sociedad.

4. Elección de Junta Directiva de la sociedad

(f) Santiago Bermúdez Tapia, Secretario Junta Directiva DISNORTE.

Reg. 2023-03557 – M. 45737646 - Valor C\$ 95.00

#### CONVOCATORIA DISSUR

Se convoca a todos los accionistas de la sociedad Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. (DISSUR) a celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionista según lo aprobado por Junta Directiva de la sociedad efectuada el día 18 de octubre del corriente año

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se celebrará el día martes 19 diciembre de 2023, a partir de las 2:30 pm, en el Edificio Central de ENATREL, ubicado en la ciudad de Managua, en Villa Fontana, contiguo a Auto Nica, conforme el siguiente Orden del Día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Presentación y aprobación del informe de gestión: años 2021 y 2022
  2. Presentación y aprobación de los estados financieros: años 2021 y 2022
  3. Elección del Vigilante de la Sociedad.
  4. Elección de Junta Directiva de la sociedad
- (f) Santiago Bermúdez Tapia, Secretario Junta Directiva DISSUR.

#### UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP19924 – M. 28254054 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 888, folio: 296, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:

**LESTHER ALFREDO ZAMORA HERRERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270694-0020B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil

veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19925 – M. 27758988 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 889, folio: 297, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**AMELIA MERCEDES JUÁREZ MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300996-0028A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19926 – M. 25764014 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 958, folio: 320, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ELVIS MEDARDO DOMÍNGUEZ ABURTO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-160492-0002B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19927 – M. 26218049 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 780, folio: 260, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALVIN JOSÉ SILVA MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-161294-0008D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Farmacéutica **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19928 – M. 25095738 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 242, folio: 81, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ODILIA VERÓNICA GUIDO ORTIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-301078-0073D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19929 – M. 23472509 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19925 – M. 27758988 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 889, folio: 297, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**AMELIA MERCEDES JUÁREZ MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300996-0028A ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Medicina** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19926 – M. 25764014 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 958, folio: 320, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ELVIS MEDARDO DOMÍNGUEZ ABURTO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-160492-0002B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19927 – M. 26218049 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 780, folio: 260, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALVIN JOSÉ SILVA MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-161294-0008D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Licenciatura en Química Farmacéutica** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19928 – M. 25095738 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 242, folio: 81, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ODILIA VERÓNICA GUIDO ORTIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-301078-0073D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: **Técnico Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19929 – M. 23472509 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en el registro N° 243, folio: 81, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**REYNA DELSOCORRO ROBLERO VARGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-010185-0046Pha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19930 – M. 25521127 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 244, folio: 82, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SHARON ROSALY GALEANO ZAMBRANA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060601-1013Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19931 – M. 25527142 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 245, folio: 82, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**DORIS GIOCONDA AGUIRRE ALEGRÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-221196-1004G ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19932 – M. 28506873 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 246, folio: 82, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NORMAN ANTONIO TAPIA RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-290873-0003K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19933 – M. 32576772 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 247, folio: 83, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ENGEL FRANCISCO DÁVILA BAQUEDANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 003-181189-0003H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19934 – M. 24070472 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 764, folio: 255, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ALEXANDRA FRANCESCA LÓPEZ ABURTO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-280798-1001L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19935 – M. 17147942 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 765, folio: 255, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ROBERTO CARLOS RIVERA ROBLETO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 242-070497-1000K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de

Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19936 – M. 24604746 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 800, folio: 267, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ISOLDA VERÓNICA BLANDÓN ALM** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-270498-0007K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19937 – M. 15585256 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 801, folio: 267, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**NOHEMÍ DEL SOCORRO BARRERA VALLEJOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-130801-1003K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19938 – M. 15585136 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 802, folio: 268, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**KARLA PATRICIA AVERRUZ RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-191188-0007M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19939 – M. 11269246 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 803, folio: 268, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ELSA MARÍA ALARCÓN ROSTRÁN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-221078-0025L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19940 – M. 28294074 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 804, folio: 268, tomo: IX del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ÓSCAR DAVID REYES ALTAMIRANO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-171298-0005H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19941 – M. 28164934 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 96, folio: 32, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**ESTRELLA PAOLA MIRANDA CRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-120899-1002J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19942 – M. 28254865 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 97, folio: 33, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**LIGIA NATALIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-221296-1000V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19943 – M. 23921048 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 98, folio: 33, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**MARGELIA AUXILIADORA BOZA PINEDA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 365-270496-0002N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19944 – M. 941746746 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 99, folio: 33, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**CENELIA FERLISBETH HERNÁNDEZ MALTEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-150497-0000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19945 – M. 32053475 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 203, folio: 68, tomo: II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**FRANCISCO ERNESTO CUADRA CHÉVEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-080245-0000S ha aprobado en el mes de noviembre del año un mil novecientos setenta y nueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19946 – M. 36076862 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 240, folio: 80, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**SVIETA YATZARI LÓPEZ HAAR** Natural de Nicaragua,

con documento de identidad 001-170500-1030G ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Microbiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Microbiología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19947 – M. 39878906 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 959, folio: 320, tomo: XVI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA -POR CUANTO:**

**GHINESKA YARELIS TAYLOR TENORIO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 521-031099-1002J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 27 de septiembre del año 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2023-TP19948 – M. 34843826 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 197, Folio: 99, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JEAMILETH DEL CARMEN REQUENES MACHADO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 521-020397-1002W, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y**

**Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19949 – M. 34797377 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 198, Folio: 99, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRANCIS TATIANA PÉREZ GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-060796-0000N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19950 – M. 35718120 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 199, Folio: 100, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MADÉLIN MELISSE ORTIZ RUIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-250594-0001H, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19951 – M. 36822977 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 200, Folio: 100, Tomo: I del

Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LETICIA NOHEMI ZUNIGA TEJADA** Natural de Honduras, con documento de identidad No. 0801199900273, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19952 – M. 35784995 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 201, Folio: 101, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RAQUEL DE LOS ANGELES DÍAZ CRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 165-210496-0000U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19953 – M. 32543557 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 202, Folio: 101, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JAHOSKA EXANIA REAL ESTRADA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-221296-0006U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19954 – M. 40269677 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 208, Folio: 104, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MAYERLING DAYANARA ALBUQUERQUE LEZAMA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231196-0013B, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19955 – M. 35340212 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 203, Folio: 102, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ÁNGEL PEDRO ESPINOZA GUERRERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020896-0001U, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19956 – M. 34544077 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 204, Folio: 102, Tomo: I del

Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EDGARD FRANCISCO MOLINA CHAVARRIA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-121088-0004H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19957 – M. 36314254 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 205, Folio: 103, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EDWIN DANIEL HERNÁNDEZ AGUIRRE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 006-160196-0000Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19958 – M. 28249756 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 206, Folio: 103, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SANTO SAMUEL ROCHA JIRON** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 605-161296-0000N, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19959 – M. 31339257 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 207, Folio: 104, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS CARBAJAL REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-170588-0012R, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19960 – M. 38427493 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 209, Folio: 105, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JULIO CÉSAR PICADO ROQUE** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-120996-0002Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19961 – M. 27775166 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 195, Folio: 98, Tomo: I

del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CRISTIAN FRANCISCO HERRERA ÁLVAREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210897-0000H, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Bioanálisis Clínico** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19962 – M. 34861117 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 196, Folio: 98, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ULISES JOSÉ MARTÍNEZ MONTENEGRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-201296-0002L, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Bioanálisis Clínico** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Bioanálisis Clínico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19963 – M. 34879922 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 192, Folio: 96, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARÍA ESTEPHANY BLANCO BACA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-030999-1052N, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Psicología** **POR TANTO:**

Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19964 – M. 34695387 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 193, Folio: 97, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**NYDIA GABRIELA BENAVIDES MAIRENA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-230600-1003N, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Psicología** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19965 – M. 34695123 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 194, Folio: 97, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DENNIS JOSUÉ GARCÍA SILVA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-051097-0006S, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Psicología** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19966 – M. 18810789 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 241, Folio: 121, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERIN DEL SOCORRO MERLO RAMÍREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-140298-0001U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19967 – M. 30737343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 69, Folio: 35, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YENSI YAOSCA ROJAS MURILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 288-290400-1000K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19968 – M. 7385208 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 306, Folio: 153, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Cur-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HOLMAN ALEXANDER FLORES OLIVAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 242-110691-

0001D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil once, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19969 – M. 34876149 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 174, Folio: 87, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRANCIS MARINA BARRERA MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-300796-0006H, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19970 – M. 32935495 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 175, Folio: 88, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**STERLYN YAOSKA CENTENO SEQUEIRA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-130599-1018R, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19971 – M. 35132391 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 176, Folio: 88, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BRICETH SARAÍ DÍAZ BRICEÑO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-300600-1005F, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19972 – M. 35531262 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 177, Folio: 89, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HEYLING DEL SOCORRO VELÁSQUEZ OLIVAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-300199-1001L, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19973 – M. 32553038 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 178, Folio: 89, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

### NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

**SOBEYDA LISETH TORUÑO RIVERA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-030393-0008R, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19974 – M. 32552894 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 179, Folio: 90, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**REYNA DE LOS ANGELES NARVÁEZ VALLEJOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-131296-0010H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19975 – M. 26602592 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 180, Folio: 90, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERING ELIETH ALVARADO TÉLLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-030994-0000Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19976 – M. 25178665 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 18, Folio: 9, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**SAMUEL ELIÚ VILCHEZ HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 493-080797-0000K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19977 – M. 35501817 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 181, Folio: 91, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JAIRO JOSÉ CRUZ OCHOA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-190598-0001N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19978 – M. 35127191 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 182, Folio: 91, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ELINTON MILCIADES REAL ESPINAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-210699-1001T, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19979 – M. 17956234 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 19, Folio: 10, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FREDMAN URIEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-160298-0002H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ciencias de la Enfermería **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de Enfermería**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19980 – M. 9896415 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 184, Folio: 92, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LISBETH DEL SOCORRO MONDRAGÓN GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-180498-1004H, ha aprobado en el mes de marzo del año dos

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 190, Folio: 95, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MEYLING JULISSA SIEZAR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-110598-1001X, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19986 – M. 23199434 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 191, Folio: 96, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ENGELL FRANCISCO RUÍZ CRUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-030398-1000V, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Enfermería con mención en Materno Infantil **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enfermería con Mención en Materno Infantil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19987 – M. 34885750 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 66, Folio: 33, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OMAN SABALLOS PANTING** Natural de Nicaragua, con

documento de identidad No. 608-020900-1005E, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Radiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Radiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19988 – M. 31407499 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 67, Folio: 34, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**YESSENIA MERCEDES BOJORGE REYES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-191002-1001V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19989 – M. 23240077 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 68, Folio: 34, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CARLOS YASMIR SALAZAR SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210201-1001D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Anestesiología **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Anestesiología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19990 – M. 35476082 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 56, Folio: 28, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DEIANNEYRA JERUSELKY RAMÍREZ LOVO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160698-1003T, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19991 – M. 35476195 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 57, Folio: 29, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**EDWING ANTONIO MARTÍNEZ CASTILLO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-260700-1003E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería de Alimentos **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Alimentos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19992 – M. 36669356 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 58, Folio: 29, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

**NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**CELENIA GUADALUPE QUIROZ MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-271098-1011C, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19993 – M. 34727063 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 59, Folio: 30, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KATHERIN JULIETTE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231296-1005L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19994 – M. 34850219 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 60, Folio: 30, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**HEYDDY MASSIEL DUARTE MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210499-1003L, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19995 – M. 35392457 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 61, Folio: 31, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**TANIA NOHEMÍ MEJIA SALAZAR** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120399-1000G, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19996 – M. 35379549 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 62, Folio: 31, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KATERINE DENNYSE LUMBI ROCHA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230798-0001B, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19997 – M. 40471649 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 65, Folio: 33, Tomo: I

del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**KERLIN YAHOSCA LEYTÓN BERRIOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231200-1006J, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19998 – M. 40834937 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 66, Folio: 33, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARCILIA SUHEY MÉNDEZ CRESPIÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-110301-1005S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP19999 – M. 40835159 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 67, Folio: 34, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANAHÍ DE LOS ÁNGELES MENDOZA SÁNCHEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-200301-1008Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Farmacia **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico**

**Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20000 – M. 34727301 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 87, Folio: 44, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ERICKSON JAVIER SANDOVAL VANEGAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-231294-0011R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Farmacia PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20001 – M. 21419188 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 63, Folio: 32, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**FRED ANTONIO TORRES ARÁUZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060398-1000Y, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Farmacia PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20002 – M. 36815128 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 64, Folio: 32, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Químicas, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ SANYELL LÓPEZ ROSALES** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-191100-1023S, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Farmacia PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20003 – M. 27877426 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 92, Folio: 46, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**IRENE MERCEDES QUINTANA GARCÍA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190984-0012T, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Derecho PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20004 – M. 32425269 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 93, Folio: 47, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MARYURI LETICIA AGUINAGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210494-0006E, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la carrera de: Derecho **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20005 – M. 35972493 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 94, Folio: 47, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ARELY ADILIA ZAMORA MENDOZA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-290989-0005F, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20006 – M. 32733279 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 95, Folio: 48, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ANYELKA LISETH RIVAS HERNÁNDEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-081186-0002L, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20007 – M. 34832157 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 96, Folio: 48, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BRENDA LEONOR LÓPEZ RUÍZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-010781-0002W, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20008 – M. 36178263 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 97, Folio: 49, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ARELYS YULIANA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-020501-1001C, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20009 – M. 31708347 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 98, Folio: 49, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DIANA MELISSA ROMERO PÁIZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-090801-1003Q, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de

Estudio de la carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20010 – M. 34403547 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 70, Folio: 35, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Cur Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**RAPHAEL ANTONIO RODRÍGUEZ PALACIOS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-180999-1000N, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20011 – M. 31721572 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 99, Folio: 50, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**MIGUEL ERNESTO OVIEDO NÚÑEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-250984-0012G, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20012 – M. 36822372 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 100, Folio: 50, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JONATHAN JOSUÉ ROMERO PADILLA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-150182-0018W, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20013 – M. 35184550 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 101, Folio: 51, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JERÓNIMO DEL CARMEN CABALLERO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 086-300976-0000G, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Derecho **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20014 – M. 41142771 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 102, Folio: 51, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**BRAYAN ALEXANDER ROJAS CALDERÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-041194-0011T, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el

Plan de Estudio de la carrera de: Administración y Políticas Públicas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración y Políticas Públicas con Mención en Descentralización Administrativa**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20015 – M. 34175997 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 54, Folio: 27, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AZALIA DE LOS ANGELES TORUÑO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-271298-1001E, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20017 – M. 39114475 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 60, Folio: 30, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**ASHLLYN PATRICIA REYES REAL** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-160900-1013G, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Cirujana Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20018 – M. 30975002 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 56, Folio: 28, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**GUILLERMO ANTONIO MARADIAGA GONZÁLEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 329-250799-1000V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20019 – M. 30975266 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 57, Folio: 29, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JERRY FRANCISCO RIVERA OBANDO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-150899-0004V, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Odontología **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20020 – M. 35391503 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 58, Folio: 29, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**OSVALDO ANTONIO MENDOZA NAVARRO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 564-070899-

1000A, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Odontología** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20021 – M. 34175626 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 59, Folio: 30, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**AXEL ORLANDO ROMEROQUINTO TORUÑO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-041297-0006D, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Odontología**, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20022 – M. 34230995 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 3, Folio: 2, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Odontología, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**LISSIE DARALY ROMERO MEDINA** Natural de Guatemala, con documento de identidad No. 888-060304-1000R, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Técnico Superior en Asistente Dental** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnica Superior en Asistente Dental**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20023 – M. 34833290 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 29, Folio: 15, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**DEYMAN ALEXANDER SILVA OLIVAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-120993-0001S, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos Medicina Veterinaria **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20024 – M. 17236339 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 67, Folio: 34, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JOSÉ DIONICIO MAIRENA SALAS** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-131095-0007B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: **Medicina Veterinaria** **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20025 – M. 17236241 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 68, Folio: 34, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

**JAREK FRANCISCO MEJÍA GONZÁLEZ** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad No. 241-260197-0003F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Medicina Veterinaria **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Médico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20120 – M. 31838370 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Carmen Esther Silva Giron, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**CARMEN ESTHER SILVA GIRON**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-264-581, ha aprobado en el mes de septiembre el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 10 día del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3758, Folio 60, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 días del mes de octubre de 2023. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2023-TP20121 – M. 31838370 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de María Elena Moreno De Puy de Sanchez el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**MARIA ELENA MORENO DE PUY DE SANCHEZ**,

natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-763-1352, ha aprobado en el mes de septiembre el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 10 día del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3759, Folio 60, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 días del mes de octubre de 2023. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2023-TP20122 – M. 31838370 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Jennifer Cristina Voukidis Acosta, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**JENNIFER CRISTINA VOUKIDIS ACOSTA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-813-546, ha aprobado en el mes de septiembre el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 10 día del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3760, Folio 61, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 días del mes de octubre de 2023. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2023-TP20123 – M. 31838370 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Lyanne Claribel Stanley Jimenez el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**LYANNE CLARIBEL STANLEY JIMENEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-874-597, ha aprobado en el mes de septiembre el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 10 día del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3761, Folio 61, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 días del mes de octubre de 2023. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2023-TP20124 – M. 31838370 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Andres Jose Sue Herrera, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**ANDRES JOSE SUE HERRERA**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-879-1665, ha aprobado en el mes de septiembre el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 10 día del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3762, Folio 61, Tomo del registro

de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 días del mes de octubre de 2023. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2023-TP20125 – M. 31838370 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Francia Amparo Carrasco Gonzalez el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**FRANCIA AMPARO CARRASCO GONZALEZ**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 9-184-18, ha aprobado en el mes de septiembre el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 10 día del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3763, Folio 62, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ”. Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 días del mes de octubre de 2023. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2023-TP20126 – M. 31838370 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Jose Didimo Escobar Concepcion, el cual íntegramente dice: **“INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**JOSE DIDIMO ESCOBAR CONCEPCION**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-779-535, ha aprobado en el mes de septiembre el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 10 día del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3764, Folio 62, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ". Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 días del mes de octubre de 2023. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2023-TP20127 – M. 31838370 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Administrativo, extendido a favor de Anel Enrique Sarsanedas Carr, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**ANEL ENRIQUE SARSANEDAS CARR**, natural de Panamá, con documento de Identidad No. 8-847-378, ha aprobado en el mes de septiembre el año 2023, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Administrativo. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Administrativo**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 10 día del mes de octubre del año 2023. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Sergio J. Cuarezma Terán, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible José Coronel De Trinidad, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número 3765, Folio 62, Tomo del registro de títulos (M) 7. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 10 del mes de octubre del año 2023. Firma ilegible, Pamela L. Abea Medina, Directora de Registro, INEJ". (f) Extiende la presente certificación en Managua, a los 10 días del mes de octubre de 2023. (f) José Coronel De Trinidad, Secretario General.

Reg. 2023-TP20128 – M. 31838370 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ), Nicaragua, CERTIFICA que: en el Registro de títulos de Maestrías se encuentra registrado el Título de Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, extendido a favor de Andres Garcia Padilla, el cual íntegramente dice: **"INSTITUTO DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN JURÍDICA. INEJ. POR CUANTO**

**ANDRES GARCIA PADILLA**, natural del departamento de RAAN, con documento de Identidad No. 612-040271-0000E ha aprobado en el mes de julio el año 2018, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del programa de posgrado académico de Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal. **POR TANTO** le extiende el título de **Máster en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, al 23 día del mes de julio del año 2019. Fotografía a colores y sobre ella un sello impreso de la Secretaría General. Firma ilegible, Mario Houed Vega, Rector, INEJ; lleva sello seco del INEJ sobre sello dorado; Firma ilegible Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General, INEJ.

Registrado: Número I MSP MDPPan – 016 -2018, Folio 016, Tomo del registro de títulos (M) I. En la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, el día 23 del mes de julio del año 2018. Extiende la presente certificación en Managua, a los 19 días del mes de septiembre de 2023. (f) Silvio A. Grijalva Silva, Secretario General.

Reg. 2023-TP20129 – M. 42575463 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5573, Folio 138, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**TATIANA ESMERALDA SÁNCHEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-070100-1042W, ha aprobado en el mes de julio del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Psicología. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20130 – M. 42578251 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5574, Folio 138, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de **CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título

que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BRYAN ANTONY CONTRERAS PEREZ.** Natural de Salvador, con documento de identidad No. 05447275-4, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20131 – M. 42575835 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5575, Folio 138, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NEYIVE LETIFET ELÍAS RIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-230799-0002C, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20132 – M. 42576005 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5576, Folio 138, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ingeniería en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**NGUYEN BLADIMIR OROZCO CASTILLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-250782-0048Y, ha aprobado en el mes de agosto del año 2023, los

estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20133 – M. 42576269 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5577, Folio 138, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**GABRIELA MARGARITA LÓPEZ TÉLLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-090199-1019N, ha aprobado en el mes de julio del año 2023, los estudios y requisitos académicos de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20134 – M. 42576427 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5578, Folio 138, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JOSÉ ALEJANDRO GAZO ORDEÑANA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 004-270682-0000W, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2017, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Auditoría. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitres. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20135 – M. 42576627 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5579, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**JAZMINADOLORES GUTIÉRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 163-250669-0001E, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Derecho. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitres. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20136 – M. 42576856 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5580, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**CRISTHOPER JOHANY URBINA GUEVARA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-020296-0018H, ha aprobado en el mes de julio del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitres. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f)

Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20137 – M. 42576985 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5581, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**RASHELL DAYAN CACERES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-120697-1009C, ha aprobado en el mes de julio del año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitres. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20138 – M. 42577123 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5582, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**LIZDANIA PAMELA BETETA SOMOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-291000-1058V, ha aprobado en el mes de julio del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitres. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20139 – M. 42577258 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5583, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**BYRON JAVIER JARQUIN RIZO** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-100899-1043M, ha aprobado en el mes de julio del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20140 – M. 42577377 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5584, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Médicas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARTHA OLIVIA PÉREZ MAYORGA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-300988-0045M, ha aprobado en el mes de septiembre del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Farmacia. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20141 – M. 42577546 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5585, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad

de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**MARÍA VICTORIA GUEVARA JIRÓN** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-080373-0037X, ha aprobado en el mes de julio del año 2017, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20142 – M. 42577734 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5586, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**YALMER ANTONIO ÁLVAREZ ZAMORA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 610-151193-0005N, ha aprobado en el mes de Julio del año 2021, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Mercadotecnia. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20143 – M. 42577907 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TITULO**

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5587, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**XOCHITH SALVADORA RAMÍREZ DÁVILA** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-051099-1024T, ha aprobado en el mes de julio del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Banca y Finanzas. **PORTANTO** le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20144 – M. 42578064 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el Registrado Número 5588, Folio 140, Tomo XXV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, de la facultad de Ingeniería en Sistemas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

**FELIPE RAFAEL ALEMÁN MARTÍNEZ** Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-040596-0000M, ha aprobado en el mes de marzo del año 2023, los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Sistemas. **POR TANTO** le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP20145 – M. 42387055 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 257, Página 129, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**ANNA DANILOVNA MEDRANO MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de enseñanza media en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de marzo del dos mil siete. Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecinueve del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP20146 – M. 42387201 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 571, Página 286, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**ANNA DANILOVNA MEDRANO MARTÍNEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de marzo del dos mil nueve. Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diecinueve del mes de octubre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP20147 – M. 36690652 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 291 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARÍA NIVESA BARRIOS BARRIOS**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 570-170592-0001J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil catorce.

El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 21 de agosto del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP20148 – M. 42387281 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 386 tomo II del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA ANNA DANILOVNA MEDRANO MARTÍNEZ**, Natural de Rusia con cédula de identidad 888-220581-0001K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP20149 – M. 42386886 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LA LICENCIADA ANNA DANILOVNA MEDRANO MARTÍNEZ**, Natural de Rusia con cédula de identidad 888-220581-0001K ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Gestión y Calidad de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Pérez”.

Es conforme, Managua, 26 de octubre del 2023. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP20150 – M. 42035934 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 233 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**HEYDI NOHEMY BETANCO IRÍAS**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 164-260990-0000D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Orientación en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 10 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP20151 – M. 43087455 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 262 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KARINA VANESSA URBINA REYES**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-050495-0031W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP20152 – M. 17133163 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 6506, Acta No. 35 Tomo XIV Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**DENIS JOSÉ DÍAZ LOÁISIGA** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de abril del 2017. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 06 de febrero del 223. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP20153 – M. 43108435 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 167, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**FRANKLIN JOAQUÍN BLANCO JUÁREZ,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP20154 – M. 43108250 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0295; Número: 2379; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MARBELLIS ANGEL TÉLLEZ ALTAMIRANO.**

Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 10 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023-TP20155 - M. 43106873 - Valor C\$ 145.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo VI, del Departamento de Registro Académico rola con el número 034, en el folio 034, la inscripción del Título que integramente dice: “Número 034. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**INDRANY JARINSSE SILES MEDINA,** ha cumplido con todos los requisitos de la Maestría impartida por esta Universidad y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Negocios Internacionales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 034, Folio 034, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 22 de abril del año 2016.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de abril del año dos mil dieciséis. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintidós de abril del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Reg. 2023-TP2156 – M. 31850443 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 32 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARCIA VERÓNICA RAYO RUIZ**, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 449-130995-0004J ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP20157 - M. 43059788 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 01, folio 90, partida 001 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

**KARELIA MARIELA ARAGÓN ROJAS**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciada en Administración de Empresas Negocios Internacionales.** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, junio 23 del 2017. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Grocitto, Vice canciller Ejecutivo. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Silvio Salazar, Director de Registro Académico, 12 de mayo, 2018.

Reg. 2023-TP20158 - M. 43059788 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 01, folio 069, partida 021 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

**KAMILA REGINA ARAGÓN ROJAS**, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciada en Administración de Empresas Negocios Internacionales.** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, mayo 16 del 2020. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Grocitto, Vice canciller Ejecutivo. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Silvio Salazar, Director de Registro Académico, julio 3 del 2018.

Reg. 2023-TP20159 - M. 43023868 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latinoamericano, antes conocida como Ave Maria University Campus Latinoamericano, certifica que en el folio 021, tomo 001, partida 014 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en latín cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD AVE MARIA CAMPUS LATINOAMERICANO** Fe y Razón del Corazón de la Iglesia el Esplendor de la Verdad a todos los que lean este título Saludos del Señor. Nosotros los oficiales de la universidad, con la recomendación del claustro de profesores y por la autoridad depositada en nosotros por el Consejo Directivo, afirmamos que:

**VALENTINA SILES MENDOZA**, ha cumplido con diligencia el curso prescrito de estudios y ha completado debidamente todo el trabajo asociado con el mismo, por lo cual le hemos concedido el título de **Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia de Negocios** con todos los honores, derechos y privilegios que le corresponden a dicho título, de lo cual damos fe los que nuestros nombres hemos firmado este título el cual ha sido ratificado con el sello de la Universidad.

Otorgado en Managua, Nicaragua, a los 17 días del mes de diciembre del año 2010 de nuestro señor. Decano de la Facultad: Michael Dauphinais, Rector Honorífico: Tom Monaghan. Presidente: James Towey, Rector: Mathew Anderson. El sello Oficial de la Universidad. (F) Beatriz Morazan, Directora de Registro Académico. 24 de octubre de 2023.

Reg. 2023-TP20160 - M. 42900746 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 33, tomo XVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**GENWIL SISMAR OCAMPO PEREZ-** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias

Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho El Rector de la Universidad FMVE. el Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 18 de octubre de 2018 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2023-TP20161 – M. 42437811 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 1, folio 2, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas, a cargo de este Departamento, Reposición de Título que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS UCM, POR CUANTO:**

**KAREN DANIELA MANZANAREZ SANDINO**, Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-090491-0052A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil catorce los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los dos veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2023-TP20162 – M. 35880251 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Universidad Thomas More, UTM por cuanto **MILTON ALEXANDER MONTIEL URBINA** natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-251087-0000H, ha aprobado en el mes de diciembre del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio del programa de posgrado académico de la Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial. **POR TANTO**, le extiende el título de **Máster en Gerencia Empresarial**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, firman: Rectora, Irene Rojas de De Franco, Secretario General, José Luis Velásquez Pereira.

Registrado: Número MAEG XXII-11, Folio 45, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 18 de

mes de 02 del año 2023. Firma: Karen María Zúñiga Duarte, Directora de Registro. (f) Lic. Karen María Zúñiga Duarte, Dirección de Registro.

Reg. 2023-TP20163 – M. 26666420 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 86, Página 43, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

**SYLVIA EDITH CARBALLO VALVERDE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, siete del mes de julio del dos mil seis. Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. veinte del mes de septiembre de dos mil veintitrés. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 2023-TP20165 – M. 42650717 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 208 tomo V del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ALBERTO MENDOZA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 121-180971-0003U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diecisiete La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2023 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP20166 – M. 42653385 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MERCEDES DEL SOCORRO ESPINOZA ESPINOZA** Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-130997-0001D ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2020 (f) Hilda María Gómez Lacayo Directora

Reg. 2023-TP20167 - M. 42999233 - Valor C\$ 145.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo II del Departamento de Registro Académico rola con el número 144 en el folio 144 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 144. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.** Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

**CARLOS FRANCISCO ARROYO BORGÉN**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los once días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y nueve. Firma Ilegible. Dr. Ramón Romero Alonso. Rector Firma Ilegible. Lic. Manuela Aguilar. Decana. Firma Ilegible. Dr. Roberto García Boza, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 144, Folio 144, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 11 de septiembre del año 1999.” Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua once de septiembre del año 1999. Firma ilegible. Lic. Rachel Arvizú Moreno. Directora. Hay un sello.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés. (f) Dra. Thelma Sandoval. Secretaria General.

Reg. 2023-TP20168 - M. 26308579 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La **UNIVERSIDAD THOMAS MORE, UTM POR CUANTO: ADRIANA AUXILIADORA ARRÓLIGA FAJARDO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 361-170594-0005S, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de la Especialidad en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos. **POR TANTO**, le extiende el título de **Especialista en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, firman: Rectora, Irene Rojas de De Franco, Secretario General, José Luis Velásquez Pereira.

Registrado: Número GFYCC XV-01, Folio 70, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 05 del mes 10 del año 2023. Firma: Karen María Zúñiga Duarte, Directora de Registro. (f) Lic. Karen María Zúñiga Duarte. Dirección de Registro.

Reg. 2023-TP20169 - M. 26124014 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La **UNIVERSIDAD THOMAS MORE, UTM POR CUANTO: BRENDA GRACIELA CÓRDOBA RUIZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-060780-0020N, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de la Especialidad en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos. **POR TANTO**, le extiende el título de **Especialista en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, firman: Rectora, Irene Rojas de De Franco, Secretario General, José Luis Velásquez Pereira.

Registrado: Número GFYCC XV-02, Folio 70, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 05 del mes 10 del año 2023. Firma: Karen María Zúñiga Duarte, Directora de Registro. (f) Lic. Karen María Zúñiga Duarte. Dirección de Registro.

Reg. 2023-TP20170 - M. 30232915 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La **UNIVERSIDAD THOMAS MORE, UTM POR**

**CUANTO: FIORELLA MICHEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 121-230196-0003S, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de la Especialidad en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos. **POR TANTO**, le extiende el título de **Especialista en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, firman: Rectora, Irene Rojas de De Franco, Secretario General, José Luis Velásquez Pereira.

Registrado: Número GFYCC XV-03, Folio 70, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 05 del mes 10 del año 2023. Firma: Karen María Zúñiga Duarte, Directora de Registro. (f) Lic. Karen María Zúñiga Duarte. Dirección de Registro.

Reg. 2023-TP20171 - M. 26123394 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La **UNIVERSIDAD THOMAS MORE, UTM POR CUANTO: JULIO EDUARDO GURDIÁN TORREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-101181-0024N, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de la Especialidad en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos. **POR TANTO**, le extiende el título de **Especialista en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, firman: Rectora, Irene Rojas de De Franco, Secretario General, José Luis Velásquez Pereira.

Registrado: Número GFYCC XV-04, Folio 70, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 05 del mes 10 del año 2023. Firma: Karen María Zúñiga Duarte, Directora de Registro. (f) Lic. Karen María Zúñiga Duarte. Dirección de Registro.

Reg. 2023-TP20172 - M. 25181356 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La **UNIVERSIDAD THOMAS MORE, UTM POR CUANTO: YADER JOSÉ IBARRA ESCOTO**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 441-290683-0005B, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de la Especialidad en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos. **POR TANTO**, le extiende el título de **Especialista en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, firman: Rectora, Irene Rojas de De Franco, Secretario General, José Luis Velásquez Pereira.

Registrado: Número GFYCC XV-05, Folio 70, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 05 del mes 10 del año 2023. Firma: Karen María Zúñiga Duarte, Directora de Registro. (f) Lic. Karen María Zúñiga Duarte. Dirección de Registro.

Reg. 2023-TP20173 - M. 26155716 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La **UNIVERSIDAD THOMAS MORE, UTM POR CUANTO: GABRIELA ALEJANDRA MARTÍNEZ MUÑOZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-221194-0026E, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de la Especialidad en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos. **POR TANTO**, le extiende el título de **Especialista en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, firman: Rectora, Irene Rojas de De Franco, Secretario General, José Luis Velásquez Pereira.

Registrado: Número GFYCC XV-06, Folio 70, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 05 del mes 10 del año 2023. Firma: Karen María Zúñiga Duarte, Directora de Registro. (f) Lic. Karen María Zúñiga Duarte. Dirección de Registro.

Reg. 2023-TP20174 - M. 25196672 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La **UNIVERSIDAD THOMAS MORE, UTM POR CUANTO: NATALIE JAEL MCNALLY GUILLÉN**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-170798-0006Y, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado académico de la Especialidad en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos. **POR TANTO**, le extiende el título de **Especialista en Gerencia Financiera y Contabilidad de Costos**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, firman: Rectora, Irene Rojas de De Franco, Secretario General, José Luis Velásquez Pereira.

Registrado: Número GFYCC XV-07, Folio 70, Tomo I, del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua, el día 05 del mes 10 del año 2023. Firma: Karen María Zúñiga Duarte, Directora de Registro. (f) Lic. Karen María Zúñiga Duarte. Dirección de Registro.